LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 20 de Octubre de 1881 — Año II—Número 39

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes...................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 20 DE 1881

SILENCIO CONVENCIONAL

El menor incidente en las fronteras, una partida de indios que se escabulle sin ser sentida, una sublevacion de destinados, un robo de caballos, el hecho mas natural ó mas insignificante, sirven de tema á largas tiradas de sentimentalismo hipócrita, son el pretesto de fulminantes anatemas contra el Ministro de la Guerra, á quien se hace responsable hasta de las crecientes de los rios que inundan los campamentos.

No reprobamos los ataques, cuando los inspira el patriotismo, por mas apasionados que sean.

Lo que reprobamos es la oposicion sistemática, que cierra los ojos á la verdad y calla lo bueno, para hacer hinca-pié en lo malo, gozándose en el escándalo, que arroja negras sombras sobre el país.

La prensa que ataca lo malo, debiera aplaudir lo bueno, para tener derecho á ser creida.

No sucede así desgraciadamente entre nosotros, donde el espíritu de partido prepondera sobre el espíritu de justicia.

Si un grupo de gauchos ladrones atropella alguna estancia y corta alguna punta de vacas, la prensa descontenta pone el grito en el cielo, se calza el coturno trájico y grita con voz agorera: Las invasiones vuelven! Los salvajes se burlan de las fuerzas de la Nacion y recobran el terreno de que se decia habian sido arrojados para siempre! La campaña se despuebla, no hay seguridad para los intereses, ni garantía para las vidas! Hemos vuelto á los tiempos en que los indios campaban en los suburbios del Azul ó en los alrededores de Tapalqué!

Todo esto lo dicen durante diez ó doce dias por activa y por pasiva, sazonado con ágrios reproches al Gobierno, inventando muchas veces las especies mas alarmantes, desfigurando los hechos mas sencillos, para llevar el terror á la campaña y el descrédito al esterior.

Estas exageraciones encuentran eco. Siempre hay descontentos en todas las situaciones.

No justificamos á los que así proceden, pero los disculpamos.

El partidismo padece de neuvroxes, esa enfermedad de la vista que agranda la vision hasta convertir en monstruosos los objetos mas pequeños.

Pero pedimos consecuencia, esa virtud que ennoblece las mas rudas pasiones, á los que así proceden: ya que denuncian los errores, no silencien los hechos que los reparan.

Ha habido malones aislados, tentativas de invasiones, sorpresas desgraciadas, como la del malogrado teniente Daza, sublevaciones sofocadas: todo lo que antes era el alimento cotidiano de la curiosidad pública, y que hoy sorprende por lo raro.

Pero ha habido espediciones felices, que han barrido el desierto en todas direcciones, como la llevada á cabo por el Coronel Villar; golpes escarmentadores descargados sobre los restos de las tribus que se han ido á guarecer en los valles interiores de la cordillera, como el que ha tenido otra vez la gloria de llevar á cabo el valiente Comandante Torres.

No ha habido invasion que no haya sido escarmentada.

Apenas ha penetrado á la Pampa un grupo de indios, ya se han lanzado en su busca fuerzas bastantes para batir á un ejército.

El Ministro de la Guerra ha hecho algo mas que garantir la campaña poblada: ha emprendido la policía del desierto en una estension verdaderamente inconmensurable.

Todo esto se siente, se palpa, se vé, pero se calla.

Por qué no se aplaude lo que merece aplausos, ya que se tiene el derecho de censurar hasta lo que no merece censura?

El hecho de que dimos cuenta ayer, publicando un telégrama del comandante Ortega, es un hecho elocuentísimo.

Las fuerzas de la 4ª Division han escarmentado á los indios que merodeaban en los campos del Sud de Mendoza.

A estar á los detalles trasmitidos, los restos salvados de las tribus que habitaban las costas del Neuquen y el Limay, han sido completamente aniquilados.

Qué mas se puede pedir á la prevision del Ministro de la Guerra?

Sin embargo, todo esto se silencia, y, lo que es mas sensible, se silencia hasta por los diarios amigos, que parecen contaminados de la indiferencia simulada de la oposicion.

Qué mas se puede exigir á un Ministro que el escarmiento de los invasores para evitar la repeticion de hechos análogos?

No es en este solo caso, en que se ha adoptado esa táctica.

Hay un diario que ha hecho la guerra á ese Ministerio con un encarnizamiento muy parecido al despecho.

Solo el despecho degenera en el ridículo.

Pues bien: ese diario que ha denunciado hasta la desaparicion de una caja de juguetes chinos, como una prueba del desgobierno y del desquicio de la escuadra, no ha hecho mencion de ninguno de los actos reparadores de ese funcionario, que son muchos.

Es que le ha faltado espíritu de justicia.

Es que no ha sabido colocarse á la altura á que no llega la influencia de las prevenciones personales.

El actual Ministro de la Guerra ha trabajado como pocos, y ha obtenido resultados que perpetuarán su nombre en la memoria del país.

Hé aquí algunos de esos actos reparadores:

Fundacion del Estado Mayor de la Armada.

Reorganizacion de la Escuela Naval y Departamento de Hidrografía.

Fundacion de la Escuela de Artillería Naval.

Restauracion del taller de marina.

Creacion de un batallon de infantería de marina.

Proyectos de puertos y diques en Buenos Aires y la Ensenada.

Estudios hidrográficos en Golfo Nuevo, puerto de San Antonio y Bahía Blanca, al Sud, y en los puertos del Rio Uruguay, para mejorarlos con las obras correspondientes.

Colocacion del primer faro en la costa Sud, puerto de Bahía Blanca.

Reglamentacion de prácticos y maquinistas.

Reorganizacion de la Comisaria de Marina—Mejoras en el provelmiento y suministros—Pago mensual—Revistas de Comisaria y del Estado Mayor.

Ejercicios de fuego, de maniobras, etc.

Preparacion de los proyectos de ordenanzas generales y códigos penal y de procedimientos y organizacion de los tribunales militares.

Conservacion de la buena disciplina en los buques de la Armada, donde hoy se hace el servicio con la mayor regularidad.

Todos estos hechos han debido ser, cuando menos, recordados por los que se llaman fiscales severos de la opinion.

Los han dejado pasar inapercibidos, prueba de que les contrariaban.

ATAQUES Á UN MINISTRO

Un colega á quien nos ligan estrechas relaciones personales y políticas, ha abierto una campaña injusta contra uno de los hombres públicos que mayores títulos tienen al respeto de nuestro partido.

Lamentamos que sea tan luego un amigo, el que dé el ejemplo de indisciplina política, haciéndose eco público de querellas domésticas, con gran contento de la oposicion, que tantas veces sacó provecho de nuestros desaciertos.

El Dr. del Viso no merece esos cargos.

Ha sido traido al Ministerio del Interior por sus propios méritos, no por influencia de ningun círculo.

Ha colaborado en los actos mas trascendentales de la actual Administracion, y ha llevado á todos ellos el concurso de su ilustracion, de su juicio tranquilo y maduro y de su acendrado nacionalismo.

El Dr. del Viso ha gastado sus fuerzas en la labor improba de la organizacion del gobierno de la Capital, y ha presentado al Congreso proyectos que no han sufrido modificaciones sustanciales, como el proyecto de régimen municipal.

Tiene, pues, derecho á ser contado en el número de los hombres públicos que honran al partido que los cuenta en su seno.

Pedimos al colega que reflexione en la injusticia de sus ataques.

LA GRAN OBRA

CONTRATO IMPORTANTE

Publicamos á continuacion cópia del importantísimo contrato que firmaron ayer el Gobernador de la Provincia y el Sr. Parish, representante del Ferro-Carril del Sud, para la prolongacion de esa línea hasta Bahía Blanca.

CONTRATO PARA LA PROLONGACION DE LA VIA DEL FERRO-CARRIL DEL SUD Á LOS PUEBLOS DE TANDIL Y BAHÍA BLANCA.

En la Ciudad de Buenos Aires, á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. El infrascripto Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, y D. Franck Parish, Presidente del Directorio del ferro-carril del Sud y con facultades amplias conferidas en poder general que ha exhibido y de que queda copia autorizada por el Escribano de Gobierno, despues de varias conferencias celebradas, arribaron á las siguientes bases de contrato para la prolongacion del ferro-carril del Sud á los pueblos del Tandil y Bahía Blanca:

Art. 1º La empresa presentará á la aprobacion del Gobierno los estudios definitivos de las dos líneas proyectadas, en un término que no esceda de seis meses despues de firmado el presente contrato, pudiendo presentarlos por secciones antes, si así le conviniere.

Art. 2º Los proyectos sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo, comprenderan por triplicado los siguientes planos completos —Un plano general en una escala de 1|50000, un horizontal y un perfil á lo largo en escala de 1|5000 para la estension y de 1|250 para las alturas, cuyas costas se referirán al nivel de aguas bajas del Rio de la Plata, ó sean diez y nueve metros debajo del peristilo de la Catedral de Buenos Aires. Los proyectos especiales para las Estaciones deberán comprender un plano general de estas en escala de 1|500 especificando las vias, muelles, edificios y las disposiciones de los alrededores de dichas Estaciones.—Los proyectos de las demás obras, como muros de sostenimiento, puentes, etc., etc., deberán estar con escala de 1|50 y sus detalles en la de 1|25 hasta la correspondiente al tamaño natural.

Estos planos deberán ser acompañados de una memoria esplicativa y presentados antes de ejecutar los trabajos.

Art. 3º Antes y durante la ejecucion de los trabajos, la Empresa podrá proponer modificaciones á los proyectos aprobados.

Art. 4º Las vias se construirán con materiales de igual sistema y clase que los empleados por la misma Empresa en la prolongacion á Ayacucho.

Art. 5º Todos los materiales, aparatos etc. empleados en la construccion de las líneas, serán de primera calidad, y las obras ejecutadas segun las reglas del arte.

Art. 6º El rádio mínimo de las curbas será de doscientos cincuenta metros en las vias generales y cien metros en las auxiliares. El máximum de los declives será de 0,010 por metro.

Art. 7º La distancia mínima de los ejes será de 4,70 metros en general y de 6,20 metros entre las vias principales de las estaciones donde crucen trenes, á fin de poder establecer un segundo anden de pasageros entre los mismos.

Art. 8º El ancho de los paseos de la via será cuando menos de 1.30 metros.

Art. 9º A lo largo de la via se establecerán las zanjas necesarias, las que tendrán sus fondos nivelados, de manera que aseguren perfectamente su desagüe, y aseguren igualmente el desagüe de escavaciones de préstamo.

Art. 10 El número, estension y situacion de las Estaciones, serán sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo, las que tendrán segun su importancia las comodidades necesarias para el buen servicio.

Art. 11 Se establecerán en todos los puntos necesarios, los aparatos requeridos para garantir la seguridad de los trenes; con el mismo objeto se construirá una línea telegráfica en comunicacion con todas las Estaciones de la via férrea; la cual podrá utilizarse para el servicio público, prévia autorizacion del Poder Ejecutivo.

Art. 12 El tren rodante será de primera clase, las locomotoras adecuadas para el servicio de la línea, los carruages para pasageros cómodos y espaciosos: habrá wagones de carga de los sistemas que necesite el tráfico, y wagones de socorro con sus accesorios. La empresa presentará oportunamente á la aprobacion del P. E. los planos del tren rodante con que debe servir á las nuevas líneas; siendo entendido que debe este ser suficiente para el buen servicio de la línea.

Art. 13 La tarifa máxima de carga y pasageros que podrá cobrar la empresa, en toda la línea ó en cada una de sus secciones, será fijada entre el P. E. y dicha empresa.

Art. 14 La empresa se compromete á entregar al servicio público, la línea del Azul á Bahía Blanca, á mas tardar el 27 de Abril de 1884, y la de Ayacucho al Tandil, dentro de tres años despues de firmado este contrato.

Art. 15 Para los efectos del artículo siete de la Ley de Ferro-carriles, la responsabilidad de la empresa se fija en un millon seiscientos mil pesos moneda corriente (1,600,000 mc).

Art. 16. En el caso de no terminar en los plazos fijados los trabajos citados en el artículo 14, salvo fuerza mayor, la empresa pagará una multa de diez mil libras esterlinas (10,000 £) por cada mes de retardo; comprometiéndose el Gobierno por su parte á prestar cuanto auxilio le sea posible para facilitar á la empresa en la ejecucion de las obras.

Art. 17. El P. E. se compromete por su parte á no expropiar las líneas de la empresa, hasta el 24 de Mayo de 1902.

Art. 18. La empresa se sujetará en lo demás á todo lo dispuesto en la ley general de ferro-carriles, y á todas las disposiciones y reglamentos que rijan la materia. Son igualmente aplicables á esta concesion las reglas que le han sido impuestas á esta empresa en las concesiones anteriores en beneficio público, de la Nacion ó de la Provincia y que no hayan sido espresamente derogadas por el presente contrato.

Art. 19. Este contrato será sometido inmediatamente á la aprobacion de la Legislatura y aprobado que sea, se reducirá en seguida á escritura pública. —DARDO ROCHA—FRANCK PARISH. — Ante mí: *Antonio O. Iriarte*, Escribano Mayor de Gobierno.

EL LIBRO DEL DIA

"COMPROBACIONES HISTÓRICAS Á PROPÓSITO DE LA HISTORIA DE BELGRANO"

Tal es el título del libro que acaba de publicar el señor Mitre. Como trabajo de investigacion y de crítica no podemos menos que reconocer su importancia; y es indudable que para dar el desarrollo que ha dado á sus ilustraciones eruditas, ha tenido á su disposicion materiales que él mismo no conocia cuando escribió la vida de Belgrano.

En este concepto, es nueva toda la parte que se refiere á la Junta que se formó en Montevideo por Elio en 1809 y está espuesta con fidelidad, esplorando documentos que hasta la fecha no se habian consultado por ningun historiador.

Debemos esperar, sin embargo, para poder abrir un juicio completo, que el doctor Lopez dé fin á su refutacion y la publique. En presencia de ambos trabajos se podrán establecer deducciones mas lógicas y acertadas, que leyendo uno solo de estos alegatos históricos.

Vemos, sí, con estrañeza, que el señor Mitre persiste en sostener "que no ha narrado un solo hecho, ni ha indicado un solo gesto, ni avanzado una sola opinion en su "Vida de Belgrano", que no pueda documentarse. Creiamos que hubiera ya modificado una pretension que no es justa. Y no es justa semejante pretension, por que no solo ha confundido hechos, sinó hombres y cosas en muchas pájinas de su libro.

Por ejemplo: hablando del personal que formaba el Congreso de Tucuman en 1816, dice en la pájina 388 de la primera edicion: «Entre los sacerdotes figuraba en primera línea el doctor don José Ignacio Gorriti, pensador profundo que habia estudiado en los libros y en los hombres».

Este sacerdote que pinta el historiador en primera línea y subordinando aquel Congreso al espíritu religioso y á la influencia que su carácter le daba, no era tal sacerdote! Era el General Gorriti, que así se llamaba! Ha cambiado y confundido al canónigo don Juan Ignacio, que formó parte de la Asamblea de 1813, con su hermano el General D. José Ignacio, que fué el que estuvo representando á su provincia en el Congreso de Tucuman.

Este error grave lo hemos tomado al acaso entre los muchos que tiene el libro de Belgrano. Ahora, abriendo tambien al acaso la última edicion, nos encontramos en la pájina 508 del tomo I, con esta nota relativa al Himno Nacional Argentino.

«Por resolucion de 24 de *Junio de* 1812, estaba «mandado que el himno patriótico *Oid mortales*, se «entonase antes de toda funcion, y además por las «escuelas, al pié de la pirámide de Mayo, una vez «cada semana.»

A este mismo himno, *Oid mortales*, lo llama en el texto de la pájina referida: «*inspiracion sublime de un momento.*»

Si el Himno Nacional fué inspiracion sublime de un momento, y estaba mandado desde 24 de Junio de 1812 que se cantase en las festividades pátrias y en las escuelas, ¿cómo esplica el historiador la circunstancia de hallarse mencionada en la cancion patria la batalla de Tucuman, que ocurrió el 24 de Setiembre de 1812, los sucesos de Venezuela que se supieron en Buenos Aires en Octubre de ese año, la batalla de Salta, que tuvo lugar en Febrero de 1813, y otros acontecimientos así notables, que no habian sucedido antes, sinó despues de Junio de 1812?

Estos dos *casos* que damos como *specimen*, bastarán para poner en duda, por lo menos, y con fisonomía muy sospechosa, la infalibilidad que se atribuye el autor de las *Comprobaciones históricas.*

TELEGRAMAS

Montevideo, 19.

Con motivo del pasaje por los puertos de Bahía y Rio Janeiro del «Almirante Brown», «Maipú» y «Enrique Py», la prensa imperial supone que tal pasaje fué realizado con el intento de pisarle el poncho al Brasil, diciendo: «*aquí estamos.*» Antes de verlos ellos, dice el telégrama, han querido mostrárnoslos á nosotros.»

Con motivo de las inundaciones en el Salto y Paysandú, donde el Rio Uruguay invadió los astilleros de Ribes y los galpones del ferro-carril del Norte, como así mismo gran número de habitaciones, el Gobierno envió órdenes á ambos puntos para que socorran y den alojamiento á las numerosas familias que quedaron sin hogar.

No hubo desgracias personales.

El Domingo celebraráse una reunion del partido blanco, en casa de Abdon Arosteguy, para organizar el Club electoral que dícese apoyará la candidatura de Santos.

Tambien efectuaráse gran reunion popular colorada en igual sentido.

Queda á la vista el vapor «Galicia». Si hay tiempo enviaré noticias

Corresponsal.

Gualeguay, Octubre 19—12-10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Embarcóse coronel Latorre para esa. Ha llovido cinco dias despacio. Buena inscripcion registro nacional; partido febrista mas numeroso cada dia. Pronto empezarán trabajos de esquila. Situacion general del departamento, bastante buena.

El Corresponsal.

Uruguay, Octubre 19—9-18 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Latorre está en Gualeguay; tomará el primer vapor para Buenos Aires, según datos habia llegado hace dos dias y permanecia ignorado en sitio apartado.

Luis Leguizamon.

Victoria, Octubre 19—9-20 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hace dias encuéntranse aquí, venidos del Uruguay, los agentes inquizistas doctor Francisco Ferreira y Marcos E. Funes sin haber podido organizar ni siquiera un comité, á pesar de sus empeñosas diligencias; continúan las deserciones en las raleadas filas racedistas, mientras las febristas ensánchanse diariamente. Cosechas lanas en departamento preséntanse muy bien por su desarrollo y condicion, augurando espléndido estado de campos una primavera productiva para los establecimientos.

El Corresponsal.

Rosario, Octubre 19—5 51 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Sigue sério contraste opiniones entre municipales, apesar carta presidente. Tiempo restablecido. Noticias sobre perjuicios causados trigo colonias menos alarmantes. Cosecha enteramente perdida en algunos puntos de Jesús María. Fugó un agente de cambio llevando pequeñas sumas. Expórtase mucha harina de Santa-Fé.

El Corresponsal.

Rosario, Octubre 19—3-10 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Dícese Gobernador aconseja Gefe Político Rosario influya municipales renunciantes para que vuelvan ocupar puestos, para seguir funciones ordinarias Municipalidad. Menvielli insiste renuncia pidiendo establézcanse responsabilidades y hágase luz sobre acusaciones dirijidas contra el Cuerpo Municipal.

El Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

19 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	17° 5'
Celsius	25° 8'
Fahrenheit	78° 3

Barómetro 763,5 milím.
338,4 lin. Paris.
Viento—Nord-Este.
Cielo—Limpio.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y cuarto con 46 Diputados se abrió la sesion, presidida por el Dr. Goyena.

Se entró á la órden del dia con la discusion en particular del proyecto de ley sobre monedas, sancionado por el Senado y aprobado en general anteanoche por esta Cámara.

Leido el art. 1º, el Sr. Diputado Avellaneda lo impugnó, haciendo presente los perjuicios que traeria á nuestro crédito la sancion del proyecto. Sostuvo la conveniencia de acuñar monedas de oro de acuerdo con la ley de 1875.

Despues de algunas esplicaciones del Sr. Rojas en nombre de la Comision, el Sr. Diputado Plaza habló por espacio de dos horas combatiendo el proyecto de la mayoría, y sosteniendo y levantando cargos hechos al de la minoría, de la cual forma parte.

El Sr. Ministro de Hacienda, rectificó algunas de las consideraciones aducidas por el Sr. Plaza.

El Sr. Diputado Calvo se espresó en contra del artículo y pidió se votase por partes.

Votado el artículo fué aprobado como lo proponia la mayoría de la Comision; levantándose en seguida la sesion á las 5 1|2.

VARIEDADES

Noche estrellada

(DE MELLUSI)

Traducido del italiano para LA TRIBUNA NACIONAL POR LA SEÑORITA E. A.

Jamás habia pensado que aquella noche fuera la que decidiria de su vida,—tan alegre hasta entonces, y tan sombría en los años venideros!

Habia leido muchas novelas, y estudiado en los dramas románticos el secreto de hacer una declaracion de amor; y sin embargo, no sabia cómo hacerla. Habia hecho juramento de no decir nunca á una mujer las palabras exageradas que forman el dueto de tenor y soprano en los melodramas, las palabras repetidas entre aplausos de la platea cuando Rossi ó Bozzo desempeñan el papel de Pablo en *Francesca de Rimini.* Queria hablarla, sin embargo, pero sin darle á conocer que era la encarnacion de sus mas bellas esperanzas.

La noche antes la habia pasado en un insomnio continuo. Dormia, soñaba, y era víctima de una alucinacion dolorosa; abria los ojos y las tinieblas que lo circundaban se hacian mas intensas.

¿La hablaré, romperé la rígida clausura en que durante años enteros he conservado mi religioso amor?......Me creerá ella, cuando ningun indicio del pasado atestigua mis palabras?......Y si aun creyendo, ella revelase que tiene los instintos altivos de la belleza, que está habituada á los homenajes lisonjeros de los jóvenes ricos; si se riese!....

Esta sospecha despertó en el alma del jóven toda la arrogancia de su naturaleza solitaria, toda la fuerza de su carácter de artista. Ah! podia ser bella como la Venus de Milo, pudorosa, inteligente como Victoria Colonna, pero él no debia postrarse ante una mujer enorgullecida por sus continuos triunfos, pronta á recojer nuevos suspiros y acrecentar el número de sus adoradores!

Por fin, el cansancio lo venció. Cuando abrió de nuevo los ojos, la luz esparcida en su derredor lo reanimó un poco;—se sintió libre de sus preocupaciones, arrojó de sí todos sus afectos por aquella mujer y buscó su única ilusion en el arte—figura brillante y fiel que no se burla jamás, y que, habituada á los transportes de sus escelsos amantes, no se mancha nunca y es eternamente púdica y piadosa, aunque habite en la cámara del que la ama.

Pasó el dia, como pasan las fiestas—estrechando la mano á los amigos, riendo, confundiéndose entre la multitud—Invitado á comer, acarició los rizos rubios de los niños vestidos con trajes nuevos.

El la habia tenido á su lado durante la comida, y pudo notar que no estaba con su vestido negro, que tanto hacia resaltar sus formas de princesa—Llevaba por el contrario un traje gris: por esto parecia menos bella, y se sintió mas fuerte.

Llegó por fin la noche, una noche límpida y serena, sin que el mas lijero velo de nubes ocultase aquel semillero de estrellas, una noche italiana, digna de una ária de Bellini y de un himno de Prati.

Muchas jóvenes y mujeres estaban reunidas en un aéreo terrado, del cual colgaban algunos tiestos de claveles rojos y blancos, cuyo perfume delicado impregnaba la atmósfera. Continuamente las mujeres se acercaban á estas flores, para observar desde allí el alegre conjunto de la multitud en la plaza.

Al través del murmullo de la multitud y de las voces de los vendedores ambulantes, se oia una melodía lánguida, llena de misterio y melancolía, un motivo del *Ballo in maschera*, una de las obras predilectas de aquel jóven por la intensidad de la música y el desenvolvimiento dramático.

Con un pretesto se alejó del grupo donde sonreia su implacable enemiga,—Muy pronto se encontró solo y se abandonó á la tristeza indefinida, á la fantasía inefable, en el precipicio de los dolorosos desengaños, en ese vértigo que formaba el martirio de su juventud, que hubiese sido una cadena lírica si su pensamiento hubiese podido *fotografiarse* en un canto, y que lo invadia especialmente cuando escuchaba una música melancólica.... y se encontraba á pocos pasos de esa jóven para él fatal.

Fatal! La habia rechazado con todo el orgullo de su carácter indómito, le habia expresado, con toda la exageracion de su imaginacion de artista, que no amaba á las mujeres, sinó á las musas.

Y ella insistia en acercarse, sin cuidarlo, sin hablarle de amor, sin concederle una mirada tierna. Frente á aquella pupila negra y fulgurosa, él se estremecia al menor ruido:—qué seria si aquellos ojos se hubiesen animado por los ímpetus del amor y hubiesen brillado en todo su esplendor?

Criatura maravillosa y terrible para el artista, cuya alma delicada venia á turbar!

Porqué, sin saberlo, sin quererlo, aquella mujer sacrificaba la tranquilidad de todo un porvenir?...

Porque nadie como ella era tan etéreamente hermosa, condensacion soñada de la belleza estética.

Hendian los aires las bombas como millones de estrellas, cayendo despues en velocísimas espirales, asemejándose á una lluvia de oro, de diamantes y rubíes, esparciendo un tinte brillante en los rostros de los espectadores—Parecia que el órden regular del universo se hubiese cambiado completamente, y la tierra mandase sus fulgores hácia el cielo, que desde sus espacios inaccesibles dilataba sus resplandores.

De la plaza, venian las armonías alegres de la danza—La brisa traia el perfume de los claveles, cuando pasaba el fuerte olor de la pólvora.

Entre aquella seduccion continua de los sentidos contra el temperamento nervioso del artista, cualquiera hubiera perdido la calma por completo.

En este momento, la jóven *se* encontraba cerca de él.

Quién la habia conducido?... Dios que lo sepa!

Entre el rumor de la multitud y el olor de la pólvora, que lo animaba, el jóven dejó escapar algunas palabras como una revelacion imprevista.

Aquella mujer no sonrió, porque debia esperimentar una sorpresa.

El tampoco habia hecho ningun proyecto, ningun cálculo: dos minutos antes no se hubiera imajinado que era capaz de hablar así.

Y tal vez sin quererlo, sus palabras eran mas atrayentes que si hubieran sido artificiosas y hábiles. Nada pretendia:—revelaba, y su revelacion se evaporaba. ...El lenguaje, por sí mismo sencillo y sin exaltacion, parecia contener una íntima vibracion melancólica que lo hacia mas peligroso. Le dijo que en su estudio, entre sus dibujos, se encontraban algunos cartones en los cuales habia intentado reproducir su fisonomía encantadora... esto que jamás hubiera querido decirle!

Existen momentos trascendentales en la vida de los pueblos: una órden dada á última hora, la firma de un decreto, el primer golpe descargado en una ciudad agitada por la revolucion, determinan periodos fecundos en la historia; instantes no menos transitorios y acontecimientos de igual magnitud sobrevienen en la existencia individual.

Aquella noche decidió de toda una vida; aquellas palabras lanzadas en medio de la música y el estallido de los fuegos artificiales, imprudentes como "i folgori pazzi", confusas como las voces de la multitud alegre, compendiaban mil pensamientos, infinitas lágrimas....

Ella, que en su nombre llevaba la idea del martirio, ¿porqué la noche antes, arrodillada al lado de su lecho de vírgen, no recitó esta oracion:—Señor, salvadme de alguno que me ame mucho?....

Oh! entónces hubiera sucedido, hubiera dejado brotar estas palabras infantiles como surgen las estrellas en el cielo;—se hubieran disipado, como se perdian los globos luminosos, momentos despues de los fuegos pirotécnicos!

Cuando se despidió, en medio de cien adioses confusos y promesas de volver para la nueva fiesta, ella dió muestras de haber comprendido; y tras la penumbra del átrio, del cual todos se separaban, apretó con su pequeña mano temblorosa, la mano ardiente y vigorosa del jóven.

El primer apreton de manos fué y debia ser misterioso—fué concedido en las tinieblas como augurio á los ojos que debian llorar!....

Qué cosas pensaba aquella noche con la frente apoyada en la almohada!

Pero desde aquel instante se abrió á sus ojos otro mundo.—Lo vemos esto corroborado por una carta escrita algunos años despues por un locuaz amigo del protagonista. La carta dice así:

"Crees tú ahora en el *amor ideal*?....Esa es cosa de romance.

"La *idealidad* en el amor puede ser una *realidad* cuando no es una lijereza ridícula.

"El amor ideal es una inspiracion poética sin el verso, es una pintura sin colores, es un manuscrito madurado por largos estudios y destinado á la oscuridad, ó porque el escritor muere ó porque los editores lo rechazan.

"La idea que supera al [illegible] es una desventura, no una mentira en la vida.

"Yo soy moderno hasta en el fondo del alma: admiro cuanto de nuevo existe; me envanezco de cuanto se ha hecho en el siglo en que he nacido, y espero mas prodigios aun. En lo único que *parezco* poco moderno es en juzgar el amor. En esta época, un afecto que viva de ilusiones, que no reuna prontamente el *vero* del gusto á cualquier precio, huele á *scuola antica*—Así he oido decir á muchos, los cuales, no solo critican esta forma decrépita, sinó que la creen falsa é imposible.

"El afecto ideal no existe: me han dicho ciertos idólatras de las bailarinas. Lógica de las personas ricas que niegan los sufrimientos de la pobreza; justicia de la gente sana que se rie del febriciente.—Las huellas dejadas por el mal no demuestran la realidad.

"El amor es el deseo de la belleza, pero de belleza que debe poseerse.

"Porqué se espera el éxito y nó el propósito?—Si un hombre en el momento que se enamora de una doncella, hace voto de permanecer siempre en una contemplacion devota ante ella á la distancia que existe entre la tierra y las estrellas, enviándole como único saludo versos y suspiros,—piensas que .....no se parece á aquel romano que se confesó hombre, porque le era conocido cuanto era humano?

"Si, al contrario, el amor empieza con «dulosos deseos»—como empezó aquel «de los dos cuñados» sin visos de *idealismo!*....—, brota con toda la dulce *realidad*......y despues, como por un infortunio inexorable, no prosigue como debia,—no me parece tan absurdo el sarcasmo del que sigue el ejemplo de aquellos que se saludan desde lejos—Están divididos, pero pueden amarse como los desterrados aman á sus montañas nativas.

"Que es raro lo sé, pero no es imposible. Es raro, porque al verse se establece una corriente fantástica, tendente al coloquio melancólico entre uno mismo y aquel *core gentile* fundamento de nuestro amor, que no es el amor de un dia.

"Cuantas dificultades para que esto exista, especialmente en las condiciones de escepticismo en que nos encontramos, estimulados por el progreso asiduo, que en todo quiere volar despues de haber creado la locomotora y el telégrafo eléctrico!...... Todo lo que es lento lo cansa: cuando se viajaba en *diligencia* los afectos no cambiaban á fin de año... Despues, el arte, los diarios, las novelas, y la poesía dan el brazo á los jóvenes y á las mujeres, gritándoles:

"—Venid con nosotros, os haremos reir, danzar .....os pondremos alegres? Os llevaremos al teatro, en ferro-carril, á los almacenes de moda: venid!—

"Y osamos condenar á las jóvenes si á los quince años se rien de los suspiros, ó á los hombres que creen el amor de Julieta una enfermedad perdida con la Edad Media!

"Convengamos en que ese amor no es *de moda*; pero no aceptemos la *diagnósis* del que lo reconoce «despues del último ataque de muerte.»

....

NOTICIAS GENERALES

Nota—Hemos recibido la siguiente nota, cuyos conceptos agradecemos:

Buenos Aires, Octubre 18 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Distinguido Señor:

El Comité que suscribe nombrado por el gremio de tipógrafos reunido en asamblea, despues de leer varios números de su ilustrado diario en que, con motivo de la última ordenanza municipal, sostiene valientemente la bondad y conveniencia de dicha sancion, se creen en el deber de manifestar á Vd. por medio de la presente, su mas íntima gratitud en reconocimiento á la justicia y sinceridad con que aprecia la abnegacion del tipógrafo y las fatigas y sinsabores del arte.

Y tanto mas obliga nuestra gratitud, cuanto que demuestra de la manera mas elocuente que pudiera hacerse llevando al conocimiento del público, cuán aciaga y angustiosamente gana el tipógrafo el pan de cada dia, lo cual sirve á justificar nuestra actitud en favor de la ordenanza que decreta el descanso del Domingo.

Bien ha comprendido Vd. que la notoria participacion que hemos tomado en este asunto no envuelve carácter hostil hácia los patrones, lo que importaria atentar contra nuestros propios intereses. No!

Pedimos y anhelamos solamente que lleguen hasta nosotros los beneficios saludables del decreto moralizador que ordena libertad y reposo en el dia Domingo.

Ojalá se edificaran en su ejemplo esos diaristas obstinados y tuvieran mas humanidad con nuestros compañeros!

Nos congratulamos, señor, al tener de nuestra parte defensores como Vd., y rogándole encarecidamente quiera continuar en esa noble propaganda, de la que esperamos el resultado que se anhela repitiéndonos afmos. y S. S.

Por el Comité.

Ginéz Alvarez.
Pastor García.
Secretario.

Sociedad protectora de los animales—Debiendo procederse segun los estatutos al nombramiento de la Comision Directiva, se cita á los miembros de dicha sociedad, y á las personas que simpaticen con sus propósitos, para el Viernes 21 del corriente, á las 7 1|2 p. m., en el local de costumbre, Corrientes 214.

Colegio Militar—Hé aquí la lista de los señores jefes, oficiales y tropa del Colegio Militar de la Nacion:

Coronel 1, Teniente Coronel 1, Sargento Mayor 1, id id Graduado á Capitan 1, Capitanes 3, Tenientes 1os. 3, id 2os. 3, Subtenientes 4, Porta-Estandarte 1, Aspirante 113, Sargentos 1os. distinguidos 3, Sargentos 1os. 17, id 2os. 1, Soldados 12, Músicos 29.

A propósito del Hospital Italiano—Buenos Aires 19 de Octubre de 1881.

Señor Redactor del diario LA TRIBUNA NACIONAL.

Muy estimado señor:

Los que firmamos nombrados en Comision para promover entre nuestros connacionales una suscricion de $ 100 pesos m|c por firma, á favor del Hospital Italiano en Buenos Aires, pedimos á Vd. se sirva avisarlo por medio de su acreditado diario á sus lectores entre los que hay tantos italianos, aconsejándoles á estos se presten para obra tan generosa y filantrópica.

Seguros de que Vd. nos ayudará con su influencia, le damos desde ya las gracias mas sinceras.

De Vd.

Ab. A. Bisei, Presidente—*C. Pezzi*, Vice Presidente—*J. Copello*, Tesorero—*F. Moncatti*, Secretario

Otra conferencia—La Sociedad Geográfica Argentina será invitada para oir al conocido ingeniero Sr. Maquets, que disertará sobre la geología y topografía de la Pampa.

La ilustracion y talento del conferenciante son la mejor garantía de que la disertacion será de verdadera importancia para la sociedad de que forma parte, á la vez que de grande interés público.

La mision Jorge—Un despacho de Lóndres, recibido hoy por una fuerte casa extranjera, anuncia que la mision del Dr. Jorge tendrá el mas satisfactorio resultado.

El crédito que goza en Inglaterra la República Argentina, se consolida cada dia que pasa con mayor fuerza.

Remate artístico—Es el que tiene lugar hoy á las 2 de la tarde, en la gran casa de los señores Baltar y Quesada, San Martin 51

Se venderán al mejor precio, bellísimos lienzos del aventajado pintor argentino señor Mendilaharzú.

El fondeadero del "Brown"—El Práctico Mayor de la Armada ha informado que el mejor fondeadero para nuestro gran encorazado es el que se halla frente á Quilmes, distante cinco millas de la costa.

Presupuesto Nacional—La Comision de la Cámara de DD. NN. ha despachado el presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores para el año próximo.

Las Legaciones propuestas son: en Europa: Francia y Alemania; Inglaterra, Austria, Italia y España.

En América: Brasil, Bolivia, Perú, Colombia, Oriental del Uruguay y Paraguay. Otra en Estados-Unidos de Norte América.

Sociedad Científica Argentina—En los salones de esta meritoria asociacion se darán en breve dos interesantísimas conferencias, una que versará sobre los *habitantes de otros mundos* y la otra acerca de la *influencia del mate en nuestras costumbres.*

Ferro-Carril Nacional del Norte—Hemos recibido la importante memoria del Directorio del Ferro Carril Nacional de Córdoba á Tucuman, correspondiente al ejercicio del año anterior.

Este Ferro-Carril cuenta con 19 locomotoras distribuidas así: 4 para maniobras:—6 para trenes de pasajeros y 9 para trenes de carga, las que han recorrido durante ese año 470.218 kilómetros y conducido 37 684 pasajeros.

Los trenes de carga han trasportado 42.087,389 kilógramos de mercaderías y 222,140 de encomiendas.

Disposicion—Se ha dispuesto por la Comandancia General de Marina que se efectúen las listas de revista del piquete de esa reparticion, del 1º al 5 de cada mes. El jefe de él, capitan Rodriguez, ha propuesto algunas reformas á fin de regularizar el pago á ese cuerpo.

"Almirante Brown"—Por conducto extraoficial, se recibieron ayer noticias de que el acorazado "Browm" habia llegado á Montevideo anteanoche á las 9.

Todos los empleados se pusieron en movimiento al saber esa noticia. Entre algunos se hablaba de salir inmediatamente en un vaporcito de la Capitanía, para esperarlo antes de su llegada á esta.

Sin embargo, mas tarde resultó esto un *canard* y todos quedaron con caras largas. El "Brown" recien anteanoche pasó por Bahía.

Suma adelantada—El Jefe de Policía ha pedido al Ministerio del Interior, que se le adelanten á esa reparticion pfts. 10,000, para con ellos proceder á la construccion de los muebles para esa oficina.

Esos muebles serán construidos en la Penitenciaría.

Nombramientos—Ha sido nombrado D. Francisco Feiana, administrador de Correos en la Estacion «Conchitas».

—Se ha nombrado administrador de Correos de Sampacho, á D. Fernando Lobos.

—Igual puesto ha obtenido, para San Fernando D. Manuel García.

—D. Manuel Gomez ha sido nombrado estafetero ambulante en Santa Rosa (Provincia de Santa Fé).

Compra de caballos—En una nota pasada por el Gefe de Policía de la Capital al Ministerio del Interior, pide que se le haga la entrega de $f. 800. para la compra de caballos, que son necesarios al servicio del cuerpo de vijilantes.

Esa suma fué votada últimamente por el Congreso, autorizando para que se adquirieran los caballos, sin prévia licitacion.

Trabucazos—El diario del *Trabuco* sigue disparándolo contra una de las reparticiones mejor organizadas y mas bien dirigidas de la Nacion: contra la Capitanía General de Puertos; y aunque ésta es un blanco que está muy por encima del nivel á que puede dirijir su puntería la "Patria Argentina", tócanos á nosotros ser incansables en destruir sus inexactitudes, enseñándole á argumentar y á llamar á las cosas por sus verdaderos nombres.

El colega aludido se ocupa en una seccion especial de las multas impuestas durante el año de 1880 por esa reparticion y sus dependencias, y bajo el epígrafe *curiosidades de una Memoria*, ocupa media columna de su diario para demostrar que la percepcion de aquellas no se hace con la regularidad debida, insinuando malicias y asegurando que la Capitanía se queda con parte del dinero que ellas producen.

Y para que no se vea si puede esto tener si siquiera visos de apariencia, fíjense nuestros lectores que "La Patria Argentina" estampa, como única demostracion y único argumento, las cifras demostrativas del monto de las multas impuestas en Concordia y San Nicolás, sacadas de la Memoria de la Capitanía General, y equiparándolas con el cuadro que esta publica en la misma, hace una deduccion, de la que resulta una diferencia de pocos pesos, pero á favor de la Capitanía, demostrando así todo lo contrario de lo que ella misma pretende hacer creer.

Pero, á parte de esta contradiccion en que el diario del *Trabuco* incurre, y que prueba una vez mas que la mentira y la falsedad son armas que se vuelven contra el mismo que las maneja, hay otro hecho que prueba mas que nada la legalidad y exactitud con que se perciben y administran las multas de aquella reparticion marítima y sus dependencias; y es esta la intervencion que tiene y se dá la Contaduría General de la Nacion, ante la cual se rinde cuenta mensualmente sin que hasta ahora haya tenido que hacer observacion de ningun género que dé derecho á la "Patria Argentina" ni á nadie á avanzar suposiciones descabelladas, propias solo de escritores á quienes no les mueve otro sentimiento que el del despecho.

La parte en que se refiere á lo que los diarios situacionistas ganan tambien con la percepcion de las multas, destila gota á gota el amargo brevaje de la envidia; y se adivina y comprende la queja dolorosa envuelta en ese párrafo.

No terminaremos sin decirle que falta á la verdad al afirmar que el señor Ministro de Hacienda ordenó á la Capitanía General diera cumplimiento á la ley que manda cobrar las multas en papel sellado, y que esta informó no creer conveniente dicho procedimiento.

Nos bastará, para desmentir este aserto, significar que no existe tal ley; y que al contrario de lo que dice *La Patria Argentina*, fué la misma Capitanía la que propuso hace algun tiempo á la Direccion General de Rentas la idea de hacer libros talonarios, sellados para la percepcion de las multas, formulando al efecto, los modelos de esos libros, que no habiéndose hasta hoy recibido, no han podido ser aplicados á aquel servicio.

Nuestro colega del *Trabuco*, si hablara con conciencia, seria el primero en reconocer esta legalidad: pero nó, conviene á los intereses de su diario la propaganda en contra de todo lo que sea bueno, aceptable y reconocido como legal, aunque los argumentos que para ello emplee sean tan pobres como el que le sirve para su *trabucazo*, con el que solo consigue demostrar que si las Capitanías de San Nicolás y de Concordia se equivocaron en su contra al hacer el cuadro de las multas, la Capitanía General hizo figurar la suma verdadera, por mas que ella arroja un saldo, aunque pequeño, á su favor.

Por lo que respecta á la declaracion con que termina su artículo, haremos saber al colega, por si lo ignora, que el Sr. Mansilla dió órden hace algunos meses de no remitir ninguno de los impresos que se hacen conteniendo trabajos de la Capitanía General á la imprenta de *La Patria Argentina.*

Ministerio de Hacienda Nacional—Buenos Aires, Octubre 19 de 1881.—Hasta el 22 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25.50) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

El Coronel Latorre — Hoy llegará á esta ciudad el famoso ex-dictador de la vecina República.

Así nos lo anuncia nuestro activo corresponsal en Gualeguay.

Comision provincial—A la Comision nombrada por el P. E. de la Provincia para que represente á esta en la Exposicion Continental, ha sido agregado en calidad de vocal el Sr. D. Miguel Mascías, director del periódico *El Libre Pensador.*

Prórroga D. Miguel Prusila ha pedido una prórroga para el contrato que tiene celebrado con la D. G. de Correos, sobre conduccion de correspondencia entre Azul y Olavarría. Ese contrato ha caducado.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Octubre 19 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Linea Norte funciona hasta Belle Ville. Sud hasta Lavalle. Entre-Rios hasta Colon.

Demas bien.

Jefe de Oficina.

POLICÍA

Faustino Gorocio, domiciliado en la calle del Buen Orden número 21, intentó ayer á las 6 de la mañana poner fin á sus dias, descerrajándose dos balazos en el pecho, debajo de la tetilla izquierda.

El estado de pobreza porque pasaba Gorocio es la causa que lo ha impelido á tan estrema resolucion

La policía, tan pronto tuvo conocimiento del hecho, se trasladó á la casa mencionada á hacer las averiguaciones del caso.

El suicida es francés y como de 29 años de edad. Se cree morirá.

Ha sido preso por los agentes de la Seccion 18ª el individuo Francisco Negrino, que dió un golpe en la cabeza con un martillo á Casimiro Lorat, ocasionándole una herida bastante grave.

El caso sucedió en la calle de Moreno y Alberti.

Por tentativa de soborno de un vigilante ha sido remitido al Departamento de Policía, por la Seccion 8ª el individuo Alfonso Molardo.

Eduardo Sedano, ha tenido entrada ayer á la Casa Central por hallarse atacado de demencia.

La manía de este infeliz es abrazar y besar á cuanta mujer encuentra en la calle, pues dice que todas son sus hermanas.

La mujer María Berico de Briana, ha sido tambien enviada al Departamento, por hallarse demente.

Don Desiderio de la Fuente, ha entregado en la Comisaría de la Seccion 2ª, un brazalete de plata labrada, que encontró anteanoche en la calle de la Victoria entre Perú y Chacabuco.

Se encuentra hoy en la oficina de depósitos del Departamento, hasta que aparezca su verdadero dueño.

Ha sido hallada estraviada en las calles de la Seccion 2ª una india de 18 años, llamada María Antonia, que no sabe dar razon de sus patrones.

Se halla en la policía hasta tanto sea reclamada.

En la calle de Temple núm. 94, falleció ayer repentinamente, el individuo Isidoro Viana.

Fué trasportado al depósito fúnebre, para el reconocimiento de estilo.

Don Francisco de Gana, se presentó ayer á la Comisaría 11 de Policía, esponiendo que la noche anterior como á las 8, habia sido asaltado y robado en las calles de esa seccion por dos individuos montados á caballo.

La policía sigue la pista á los malhechores.

En un hueco que existe en la esquina de Misiones y Alsina, fué herida anteanoche en la cabeza, la muger Petrona Escobar, por un individuo napolitano de nombre Nicolás Creque, que fugó.

Momentos despues fué aprehendido.

En la casa de D. José Cruz, calle de Piedras No. 628, Seccion 16, penetraron ladrones anteanoche.

Los cacos, aprovechando el sueño pesado del Sr.

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

XV

Donde las sorpresas continúan

(Continuacion)

¿Porqué, si ella lo amaba siempre, despues de haber tenido bastante confianza en él para revelarle la infamia de quien ella creia su padre, se callaba ahora y hacia un misterio de lo que le sucedia?

¿No es en la desgracia que se siente necesidad de apoyarse y buscar el consuelo de los que uno ama?

En cualquiera circunstancia, ella pudiera haberle escrito de nuevo, darle una cita.

Debia adivinar cuanto él sufria.

Pero tal vez estuviese enferma, muerta!

Y en su imaginacion juvenil y de enamorado, Gaston se la representaba unas veces olvidada é infiel á su amor, y otras en el lecho del dolor, llamándolo en vano y lanzando su último suspiro lejos de él y con su nombre en los lábios.

Un pequeño incidente inesplicable concluyó de confundir á Gaston y echar por tierra todas las esperanzas de madame Lapiérre.

Tres ó cuatro dias despues de la visita de la jóven duquesa, cuando Madame Lapiérre esperaba verla venir con la labor que le habia confiado, y cuando Gaston no abandonaba por un momento la casa maternal, en la esperanza de volver á ver á la señora de Kandos, y resuelto á implorarla que le diese algunos informes que su madre no se habia atrevido á pedirle—nuestros lectores recordarán porqué—y que él se creia seguro de obtener—la portera de la casa, subió un paquete rotulado con la direccion de Madame Lapiérre.

Esta última lo reconoció en seguida.

Era el mismo que le habia entregado á Juana cuando vino á pedirle trabajo.

La digna mujer lo desenvolvió inmediatamente en presencia de su hijo.

Tal vez vendria dentro alguna carta, alguna palabra.

Pero el envoltorio no contenia mas que la labor que le habia entregado y en el mismo estado que Juana la habia llevado: no se habia tocado en lo mas mínimo.

Qué significaba aquello?

Gaston bajó la escalera como un loco, para preguntar á la portera quién habia traido aquel paquete y por qué no habia hecho subir á la persona que lo llevaba.

—Por Dios, señor Lapiérre!—contestó la buena mujer—me lo ha entregado un mandadero que ha vuelto á salir inmediatamente.

—Sin decir nada?

—Dispensadme!—ha dicho:

"Tened la bondad de entregar esto á Madame Lapiérre."

—Es eso todo?

—Eso es todo.

Aquello se hacia incomprensible.

Nada era mas sencillo, sin embargo.

Juana, medio trastornada de dolor, no se separaba del lecho de su marido y no podia por lo tanto trabajar.

Ni tenia ni tiempo ni valor suficiente, pasándose los dias y las noches espiando sus menores movimientos y administrándole ella misma los remedios recetados por el médico, y sin permitir á nadie que la ayudase á compartir aquellos cuidados, convencida como estaba de que ella solo podia salvarlo, á fuerza de amor y de cuidados.

Así es que, sin perder el tiempo en incluir una línea de esplicacion—difícil por otra parte de dar, —y no careciendo de nada, gracias á las prodigalidades de los conyuges Manouré, que la sorprendian, pero que ella aceptaba dejando antes que nada salvar á su marido sin inquietarse de los medios—habia remitido el envoltorio que le entregara á Madame Lapiérre, sirviéndose de un changador á quien recomendó que no dijera de donde venia y que no supiese á casa de la persona para quien iba destinado el paquete. Pero para Gaston y su pobre madre, que se encontraban ignorantes de los sucesos que pasaban, aquello debia parecer incomprensible.

Venia á aumentar sus angustias el hecho, que el jóven habia creido notar, de que cada vez que salia era siempre seguido, y seguido por Luis Clermont.

Lo habia creido reconocer igualmente, embozado durante la noche, no léjos de la casa.

Pero siempre que él habia querido cerciorarse, el hombre desaparecia inmediatamente.

En efecto, nuestros lectores comprenderán fácilmente que aquel espía no era otro que el antiguo presidiario, que, siempre en busca de Mariquita, no dejaba de vijilar la casa de la calle Tres Coronas.

Anita habia partido con la porteña.

Anita amaba á Gaston.

Anita un dia ú otro se comunicaria con Gaston, quien trataria de verla, y lo lograria ciertamente.

De ahí nacia aquella vijilancia sobre los pasos de su hijo, de la que el jóven se habia ya apercibido.

Gaston, por otra parte, se guardaba muy bien de hablar de aquel espionaje á Madame Lapiérre, por no amargar mas el calvario de aquella desgraciada mujer.

Las cosas se encontraban en este estado en la mañana del dia en que Luis Clermont, rebosando alegría, se ponia en camino y tomaba el tren para asistir á la invitacion de Mariquita.

—Al fin la tengo—se iba diciendo.—Es necesario que esa mujer esté loca para darme una cita semejante.

Se entra en la boca del lobo.

Diablo! y éste tiene buenos dientes, las quijadas sólidas... y no sufre indigestiones. Ya ha dijerido pedazos mucho mas grandes y mas difíciles de tragar.

Sin embargo, Clermont sentia cierta vaga inquietud.

—Si fuera un lazo que me tendieran—pensaba.

Pero nó—Conozco su escritura; la carta no es de otro sinó de ella; no tiene porqué desconfiar de mí! Siempre hemos sido buenos amigos.... y yo aun sentia cierto no sé qué, por esa criatura....

Su habitual y sesgada sonrisa apareció en sus lábios.

—Uno no es perfecto, despues de todo! Preveo lo que quiere, habrá perdido la pista de Cuchillo y sin duda cree que yo lo he vuelto á encontrar... y que se lo voy á decir!

Vamos á reirnos!

....

En el momento mismo que Luis Clermont bajaba del tren en la Estacion de Saint-Cloud y se informaba del sitio en donde se encontraba el hotel que Mariquita le indicaba en su carta, un fuerte campanillazo se hizo sentir en casa de madame Lapiérre.

Eran las diez de la mañana.

Las obreras trabajaban bajo la direccion de su patrona, y Gaston, que en ninguna parte se encontraba tranquilo, habia subido á la bohardilla que ya conocemos y que era ahora su sitio de refugio, como en otro tiempo habia sido su estudio.

Allí se pasaba ahora los dias enteros, completamente solo, con la frente hundida entre sus manos y dejando correr libre su llanto, una vez que se encontraba lejos de su madre, ante la cual procuraba disimular tanto como le era posible las atroces torturas que esperimentaba su corazon.

Respecto á trabajar, ni pensaba siquiera.

La sola vista de su piano le causaba horror.

Sus cuadernos de música se encontraban aquí y allá, esparcidos por todas partes y en el mayor desórden.

Una sola idea llenaba su mente y lo absorbia—Anita!—Qué habia sido de ella? Lo amaba aún? La volveria á ver? Qué habia sucedido en casa del duque? Porqué habia desaparecido? Cómo es que se encontraba arruinado de la mañana á la noche? Y, cómo era que sus sirvientes parecian no saber nada?

Cuando él fué á Neuilly, despues de haber recibido la carta de Anita, le habian respondido que el duque y la duquesa habian partido para el castillo de Kandos.

No se atrevió á informarse respecto de la señorita de Kandos.

Era, pues, una mentira la contestacion que habia recibido, puesto que la duquesa se encontraba en Paris, donde se ocultaba buscando trabajo para ganar su vida.

Por mas horror que le causara la idea de dirijirse á su padre, hubiera concluido, sin embargo, por haberlo hecho, si madama Lapiérre no le hubiera contado que él habia venido á informarse de ella sobre el paradero del duque y la duquesa.

Estaba, por lo tanto, ignorante tambien y era por consiguiente inútil intentar semejante paso.

El estaba allí con sus eternas reflexiones, cuando oyó lijeros pasos en el corredor y sintió que se acercaban á la puerta de su cuarto.

Era, sin duda, su madre.

Sus pasos le eran bien conocidos para poderse engañar.

Pero no venia sola.

El ruido de otros pasos se mezclaban con los suyos.

Habia oido además el campanillazo que ya hemos mencionado.

El piso que ocupaba su madre estaba justamente debajo de su bohardilla y el sonido de la campanilla se oia distintamente, y aquel sonido le era tambien bastante familiar para equivocarse.

—Acaso me vendrá á ver alguno—se dijo con ese fastidio y disgusto que se siente cuando uno tiene que ponerse en contacto con otras personas que lo arrancan de sus meditaciones.

Evidentemente si, pues llamaron á su puerta.

Habia cerrado por dentro, para estar seguro de que nadie lo molestaria; sin embargo, se levantó y dirijióse á abrir.

—Eres tú, madre mia?—preguntó.

—Sí, abre.

Gaston abrió.

Madame Lapiérre entró.

Detrás de ella, Gaston, asombrado y creyéndose juguete de un sueño, creyó apercibir á la señorita de Kandos.

Esperaba tan poco aquella aparicion, que lanzó un grito de sorpresa y vaciló anonadado por la alegría antes de poder darse cuenta de si era la gria lo que le oprimia el corazon.

—Gaston—dijo madama Lapiérre con voz conmovida—la señorita de Kandos desea hablar contigo á solas.

Y se hizo á un lado para dejar pasar á la jóven, retirándose en seguida sin aguardar la respuesta, y dejando á los dos jóvenes encerrados, frente el uno del otro.

XVI

Lo que Anita venia á hacer en casa de Gaston

—Anita! Anita! — balbució Gaston, precipitándose hácia ella,—tú aquí! No es una vision de mis ensueños lo que veo! Te creí perdida para siempre! Me parecia que no te volveria á ver mas!.......

La asió de las manos, que ella abandonó entre las suyas.

—Oh! perdóname, creí un momento que te habias olvidado de mí... ...que no me amabas ya!....

Cruz, sustrajeron de una habitacion contigua á la que él dormia, la suma de cuatro mil doscientos pesos m|c.

Recien al dia siguiente se apercibió del hecho el damnificado.

En una fonda de la calle de Chile número 88, se tomaron anteayer á botellazos y vasazos los individuos Juan Gomez y Juan Agustin Aguirre, promoviendo por consiguiente un escándalo soberbio.

La policía, que poco se hace esperar, cayó y constituyó en prision á los desordenados.

Hoy se hallan alojados en un calabozo, gozando de la fresca viruta.

Valentin Muso, dueño de una zapatería sita en la calle de Libertad número 418, se encontraba anteanoche comiendo en una pieza interior, contigua al negocio.

En esta circunstancia penetró un prójimo á la zapatería, y como no viese alma viviente, se alzó con unos cuantos pares de botas y botines, que importaban nada menos que mil seiscientos pesos.

Cuando regresó Valentin al negocio y notó la falta del calzado mencionado, salió á la calle y dió cuenta al gendarme de faccion; éste á su vez hizo lo mismo á los agentes.

Un cuarto de hora mas tarde, el autor del hurto era aprehendido, secuestrándole el *botin*.

MUNICIPALIDAD

Octubre 19.

Preténdese por otra empresa, continuar la esplotacion del mercado del Plata, una vez terminado el contrato con la actual.

La propuesta sobre esto ha sido presentada por D. Leon M. Massenet, y la esplotacion durará la friolera de 20 años.

El proyecto de este peticionante no se diferencia en nada respecto á alquileres, del que tiene aceptado la Municipalidad con la empresa actual. Pagará la misma mensualidad de 185,000 ps. m|c.

El único beneficio que consigna esta nueva propuesta redunda en bien de la conservacion del edificio del mercado, en cuyas composturas y refacciones el Sr. Massenet empleará anualmente la suma de 300,000 ps. m|c.

La solicitud á que se refiere esta propuesta, ha sido pasada al estudio de la Seccion de Hacienda.

Se ha dado cuenta á la Superioridad, por la oficina del Inspector General, que las rejas que cubren las alcantarillas en la calle de Córdoba y Paseo de Julio están rotas, lo que ocasiona sérios inconvenientes en el tránsito de los rodados.

La Suprema Córte de Justicia acaba de resolver la cuestion iniciada por la Municipalidad, sobre incompetencia de jurisdiccion de los tribunales ordinarios para entender en sus resoluciones administrativas.

Dicha cuestion ha sido promovida con motivo de un embargo de 150,000 ps. m|c., mandado librar contra la Municipalidad por uno de los Jueces de 1ª Instancia en el juicio seguido por don Ernesto Echegaray contra don Antonio Gonzalez, por cobro de pesos.

La sentencia declara nulo lo obrado en 1ª Instancia y ordena que el actor ocurra ante la autoridad correspondiente, á deducir su reclamo.

En la parroquia del Socorro hay una cantidad de edificios, en tan mal estado q' amenazan desplome.

Con este motivo el inspector respectivo, reitera su denuncia de ahora meses, y pide que el ingeniero municipal, prévio reconocimiento, ordene la demolicion de los que ofrezcan peligro á la vida del transeunte.

A fin de comprobar las denuncias que se han hecho anteriormente y de las que ya dimos cuenta, sobre malas condiciones higiénicas de varias casas de la parroquia Santa Lucía, se ha nombrado una Comision compuesta de los señores Atkins, Miliavaca, é Hidalgo. Esta Comision está autorizada para adoptar las medidas que la salud pública, reclame.

Las últimas lluvias han causado algunos estragos en el Cementerio de la Chacarita.

Las capas de tierra de una gran cantidad de sepulturas se han hundido y derrumbado muchas de las rejas que las circundan.

Ayer se ha trasladado á aquella mansion fúnebre una cuadrilla municipal, que vá á reparar el desastre.

El gerente del tramway "Anglo-Argentino" ha pedido reconsideracion á lo resuelto en la solicitud que tiene presentada pidiendo permiso para construir una *curba* en la esquina que forman las calles Rivadavia y Rioja. La Municipalidad lo ha concedido á condicion de que la empresa de ese tramway adoquine una cuadra en el Municipio.

SECCION COMERCIAL

Bolsa

Octubre 19 de 1881.

La Bolsa sigue con muy pocas fluctuaciones en cuanto á metálico.

Las especulaciones se hacen sobre los títulos de renta.

ULTIMAS COTIZACIONES

Dia 19—Primer precio 25.60 el pft. en oro.
Ultimo id 25.60 id id.

Cédulas Hipotecarias..Série A 8 o|o de renta y 2 o|o de amortizacion, 84 1|8 o|o.

Fondos Públicos Nacionales—Del 6 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion, 79 o|o.

Billetes de Tesorería—Interés 9 o|o y 4 o|o de amortizacion, 89 1|4 o|o.

Frutos del país

Octubre 19 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del país realizados ayer en el mercado Constitucion han sido los siguientes:

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 163 id 165, sin tara.
Id id id campo, buenos á superiores id id 155 id 158 id.
Id id id id inferiores á regulares 155 158.
Id id id becerros id id id 145 id 150 id.
Id id nonatos id id id 110 id 115.
Potros secos id 34 38.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 23 id 25.
Id id id campo limpios y livianos libra id rls 25 id 26.
Id id pesados y súcios id id 22 id 23.
Id id desechos y borregas id 17 19 id id.
Id id corderones id id 28 id 32.
Id id corderitos id id 13 14.
Cerda de potro id id 142 152.
Id id vaca y porras 110 115.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Octubre 19 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del país realizados durante la semana son:

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 160 id 165, sin tara.
Id id id campo, buenos á superiores id id 158 id 162 id.
Id id id id inferiores á regulares 145 150.
Id id id becerros, id id 140 id 150 id.
Id id id nonatos id id 115 id 120.
Potros salados id 52 55.
Potro seco de campo id id 32 38.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 21 id 25.
Id id id campo limpios y livianos libra id rls. 25, 26.

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

4ª SESION ORDINARIA DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

Publicacion Oficial
(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

Si el artículo fuera formulado en el sentido de las ideas que acabo de manifestar, yo le prestaria mi voto, aun cuando he votado en contra de la mayor parte de los artículos de este proyecto.

Pero si no sucede así, señor Presidente, continuaria en mi actitud negativa, y me quedaria solamente la satisfaccion de haber hecho presente esta reforma, teniendo en cuenta el crédito de la institucion misma que se trata de crear por esta ley, y consultando las conveniencias de la Nacion.

Sr. Gallo—Pido la palabra.

Sr. Presidente: no podemos, no debemos inventar absolutamente nada en materia de régimen Municipal.

Son principios ya universalmente reconocidos, que han adquirido un gran desenvolvimiento, y si alguna ventaja nos produce nuestra situacion de pueblo nuevo, es, sin duda, la de poder aprovechar de la esperiencia adquirida por el mundo y de los ejemplos que la historia nos ofrece.

Lo único que podemos y debemos hacer es introducir á esos principios, aquellas modificaciones que, sin afectar la esencia misma del régimen municipal, nos sean impuestos por las condiciones sociales de nuestro país.

La teoría aceptada é indiscutible ya cuando se habla del régimen Municipal, es la de dar á esta institucion una vida hasta cierto punto autonómica, de manera que no tenga necesidad de recurrir á los otros Poderes Públicos para moverse en su órbita y para desempeñar todos los deberes que su mision le impone.

Las Municipalidades no administran dineros de una Nacion. Las Municipalidades administran simplemente dineros de una localidad determinada.

Por eso es que se ha dicho con tanta propiedad, que una Municipalidad no es otra cosa que una asociacion de familias, teniendo por objeto administrar los intereses comunes.

Y es por eso que se deja á las municipalidades en la administracion de esos intereses toda la libertad de accion, toda la amplitud de facultades que tienen los particulares en la direccion de su patrimonio y que tienen las sociedades en el derecho privado un respecto á los bienes sociales.

El señor Diputado por Salta, que, sin duda, conoce estos principios, decia sin embargo: no hay objeto en dar á la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires esta facultad tan ámplia, tan soberana de contraer empréstitos.

Y no obstante, si el señor Diputado por Salta se hubiera detenido un momento en consultar sus recuerdos, respecto á lo que sucede en otras partes del mundo sobre este punto, seguramente no habria encontrado un solo pueblo libre de la tierra donde existiera una Municipalidad con las limitaciones con que quiere dejar reducida á la Municipalidad de Buenos Aires.

No me citará seguramente las Municipalidades de los Estados Unidos, donde la libertad ha llegado hasta el punto de engendrar los escándalos á que aludia el señor Diputado Calvo, producidos en Nueva York.—No me citará las Municipalidades de Inglaterra, en que la institucion ha llegado á su máximum de desarrollo, siendo la base y la fuente de todas esas hermosas libertades que son justamente el orgullo de la Inglaterra.

Allí las Municipalidades administran sus intereses de la manera mas libre, llevando su crédito hasta los últimos límites que permite el mercado. No me citará, ni aun siquiera, las mismas Municipalidades francesas, las cuales, á pesar de tener el Estado una intervencion tan directa en su nombramiento, á pesar de ser casi una rama de la administracion, tienen, sin embargo, la facultad de poder afectar sus rentas á los empréstitos que crean necesario contraer en momentos dados para la ejecucion de obras públicas, y sin limitacion alguna.

El señor Diputado, que conoce estas cosas, debe saber,—no le pido mas que reavive un poco sus recuerdos,—debe saber, digo, cómo se han hecho todas esas grandes obras de embellecimiento en Paris, donde el Prefecto del Sena, que es el Presidente de la Municipalidad, era nombrado por el Emperador; en Paris; donde los Comisarios Municipales que existian eran tambien nombrados por el Emperador, es decir, donde no habia una verdadera Municipalidad tal como ahora se entiende en el mundo, y tal como principia á ser establecida en la misma Francia.

En Paris, esa Municipalidad, así constituida, ha tenido facultad para contraer empréstitos por enormes cantidades, á fin de ejecutar las grandes obras que han hecho de la capital de Francia la ciudad mas bella del orbe.

Ahora bien, si esto es aceptado en todas partes, ¿por qué vamos á innovar, por qué vamos á entrar á modificar estos principios, que indudablemente son convenientes, porque como decia antes, reposan en una base sólida?

¿Hay alguna razon suprema en la República Argentina que aconseja lo contrario?

Solo oigo esto: la Municipalidad ha cometido despilfarros. Esto se viene repitiendo desde hace mucho tiempo; yo me he encontrado muchas veces impresionado con el cargo, porque es imposible desprenderse por completo de las preocupaciones que la prensa, que la opinion pública suscitan con insistencia, aunque muchas veces sin razon.

Sin embargo, mi conviccion, y la manifiesto fundado en el detenido estudio que he hecho de todo lo que ha pasado en la Municipalidad de Buenos Aires, es esta: ha habido sus escándalos, es cierto ha habido despilfarros, pero lo mismo ha sucedido, lo mismo ha habido que deplorar en todos los ramos de la administracion de la Nacion y de la Administracion de las Provincias Argentinas.

Son defectos de nuestro modo de ser. En todas partes, en la Administracion de la Nacion, en la administracion de las Provincias, en las administraciones Municipales, han ocurrido escándalos, han ocurrido despilfarros, que poco á poco han desaparecido, á medida que la educacion del pueblo aumenta, á medida que el sentido moral se desarrolla.

Son los inconvenientes de los pueblos jóvenes, que tienen todas las virtudes, pero tambien todos los vicios, toda la inesperiencia, toda la imprevision de los primeros años de la vida.

Pero ¿acaso la circunstancia de que se hayan cometido despilfarros en la Municipalidad de Buenos Aires será una razon para que formemos una corporacion que se encuentre bajo el tutelaje absoluto é inmediato de la autoridad Nacional? ¿Vamos á formar por eso, una corporacion que no tenga el derecho ni aun siquiera de pedir prestados 100 mil pesos papel, si fuesen necesarios para el empedrado de una calle intransitable?

Señor Presidente: no se puede hacer esta injuria á esta sociedad.

No se puede decir que todos los hombres que van á formar parte de la Corporacion Municipal han de ser hombres corrompidos, han de ser hombres capaces de autorizar el despilfarro.

Lo único que podemos hacer para evitar estos grandes escándalos, si es que acaso se han producido, es establecer, por medio de leyes, las medidas que puedan evitarlos ó corregirlos: y á esto precisamente responde este proyecto.

Se dice: La Municipalidad tiene deudas que no puede pagar.

Esto es exacto. Pero tal vez una de las razones por las cuales la Municipalidad se encuentra en ese estado deplorable, es porque hasta ahora no ha habido en la Ciudad de Buenos Aires una verdadera Municipalidad; es porque hasta ahora ha existido solamente una simple reparticion dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, dependiente de la Legislatura de la Provincia; es porque hasta ahora no ha habido verdadera administracion de los intereses comunales, porque hasta ahora, por razones conocidas y entre las cuales la principal es para mí la desnaturalizacion de la institucion misma, no se ha podido conseguir que el pueblo se preocupe de sus propios intereses, que el pueblo mande su verdadera representacion, único medio de propender á la administracion de los intereses comunales con religiosidad y exactitud.

Pero estas cosas pueden reformarse por medio de leyes, y á este fin responde precisamente el proyecto que se discute.

¿No se pagan las deudas Municipales?

El inciso 6º y el 7º del artículo que está en discusion tratan precisamente de corregir el mal. El inciso 6º pone entre las facultades de la Municipalidad una facultad que en este caso seria una obligacion: Consolidar su deuda flotante actual con títulos del 6 por ciento anual y 1 por ciento de amortizacion acumulativa, con el fin de impedir que los acreedores de la Municipalidad la estén ejecutando á cada paso; con el fin de impedir que su crédito continúe deprimiéndose con perjuicio de intereses tan vitales.

El inciso 7º dice: ocupándose de las facultades de la Municipalidad: «Determinar los ramos de renta cuyo producido debe quedar afectado al servicio de su deuda consolidada», es decir que en adelante habrá siempre las cantidades necesarias para atender á los servicios del crédito.

Así, una vez que sean determinados los ramos de renta de la Municipalidad, una vez que ésta entre á aplicarlos al servicio de su deuda con toda religiosidad, veremos como el crédito de la institucion se levanta, porque, como lo ha dicho el señor Diputado Calvo, con razon, no se comprende que la Municipalidad de Buenos Aires se encuentre en posicion tan abatida, cuando representa á la primera, mas grande, mas populosa Ciudad de la República Argentina, y á la mas rica, tal vez, de Sud América.

El señor Diputado por Salta concluia diciendo: ¿cuál es el objeto de este artículo, desde el momento que la Municipalidad tiene actualmente el 25 por ciento de su renta anual comprometido en el servicio de su deuda consolidada?

Pero el señor Diputado por Salta no se fija en el carácter de esta ley: nosotros no estamos dictando una ley de carácter transitorio; estamos dictando la carta orgánica de la Municipalidad de Buenos Aires; estamos constituyendo la Municipalidad de Buenos Aires; y, entonces, tenemos que decir, no lo que es ella actualmente, que se encuentra en circunstancias transitorias, sinó lo que ella tiene que ser en el porvenir.

Por eso establecemos cuáles son las facultades que la Municipalidad de Buenos Aires va á tener.

Yo declaro que ha sido con violencia que acepté en la Comision esta misma limitacion del 20 por ciento. Declaro que mi opinion era haber dejado á la Municipalidad en completa libertad de accion á fin de que pudiera contraer todos los empréstitos que considerase conveniente, apreciando sus fuerzas económicas. Pero tuve que condescender, porque me hacian efectivamente fuerza algunas consideraciones de mis colegas, basadas en los nuevos hechos producidos para cimentar la organizacion Nacional, y entonces me resigné á aceptar esta limitacion del 20 por ciento limitacion que es bastante para calmar hasta los mas exagerados escrúpulos de la Cámara.

No hay peligro de ningun género de que la Municipalidad pueda dilapidar, desde que los únicos empréstitos que puede contraer apenas exijirán, para su servicio el 20 por ciento de sus rentas, es decir una quinta parte de sus rentas, quedando siempre las otras cuatro quintas partes para atender á sus necesidades ordinarias.

Creo, pues, que la Cámara debe aceptar el artículo tal cual lo ha propuesto la Comision.

He dicho.

Sr. Calvo—Entonces el señor Diputado no acepta....

Sr. Gallo—La modificacion del señor Diputado la acepto.

Sr. Plaza—Pido la palabra.

Voy á permitirme molestar nuevamente á la Cámara, pero necesito rectificar algunos puntos que tocó la exposicion del señor Diputado, y al mismo tiempo aclarar un poco el pensamiento que habia manifestado, en oposicion al inciso de que se trata.

Señor Presidente: yo habia manifestado que no aceptaba la forma propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires, en rectificacion del artículo presentado por la Comision, y hacia esta manifestacion porque los miembros de la Comision habian mostrado su asentimiento á la enmienda, y el Miembro informante de ella manifestó algo mas: que su mente habia sido que este veinte por ciento comprendiese las cantidades destinadas al servicio de la deuda de la Municipalidad; y que por eso aceptaba esa forma *contraer empréstitos que representen hasta un veinte por ciento de su deuda incluyendo la deuda actual.*

Pero, segun el dato que pedí al Miembro informante de la Comision, y que tuvo la deferencia de darme, no solo está comprendido el veinte por ciento en su deuda actual, sinó el veinte y cinco, que es la cifra proporcional á la deuda de doce millones sobre la de cincuenta millones, que sostiene que será el monto total de la renta ordinaria de la Municipalidad.

El señor miembro informante ha empezado pidiéndome que refrescara mis ideas respecto de las facultades de todas las municipalidades del mundo. No hay una sola, en pueblo alguno, me decia, que no tenga la facultad de contraer empréstitos, de buscar recursos, por ese medio, para llenar los fines de su institucion. Digo que esto puede ser así en casos dados y con determinadas limitaciones, que, por lo tanto, yo no hago propiamente oposicion á que la Municipalidad pueda valerse de recursos estraordinarios: simplemente afirmo que cuando necesite adoptar ese temperamento, debe ser autorizada por el Congreso.

No desconozco que la Municipalidad puede tener necesidades de tal naturaleza, que requiera el empleo de recursos estraordinarios.

Pero, á mi vez, debo recordar al señor miembro informante de la Comision, los antecedentes que hay sobre la organizacion, sobre la creacion y sobre la existencia misma de la Municipalidad; y entónces el señor miembro informante podrá esplicarse, clara y precisamente, por qué esas corporaciones tienen las facultades á que él hace referencia.

En todos los pueblos de Europa, las Municipalidades no han nacido como una institucion voluntaria, sinó como una idea arrancada por los pueblos á las facultades de los soberanos.

Son instituciones con facultades tradicionales, puede decirse, y que han ido levantándose como el centro de las comunas, como el amparo que encontraban esos ciudadanos para poder manejar sus intereses y tener alguna ingerencia en el gobierno de lo que les era mas inmediato, de lo que les era mas personal en su seguridad, en la administracion de sus hospicios, en la administracion de su higiene, en todo aquello que se refiere á las facultades municipales.

Pero entre nosotros, esta institucion se creó libremente, respondiendo indudablemente á fines de utilidad pública. No desconozco, no puedo desconocer, ni por un momento, que la institucion municipal ha prestado los mas grandes servicios; pero, señor Presidente, de que no desconozco esto, no resulta que crea que la Municipalidad, para los fines de su institucion, haya de tener tales facultades, como aquí se consignan, mucho menos, cuando, como he dicho antes, esa Municipalidad tiene siempre un recurso donde volver los ojos: es al Congreso, ó al Poder Ejecutivo en caso de apuro.

¿Porqué, pues, empeñarnos en dar una facultad que compromete el crédito mismo de la institucion?

El señor Diputado habia dado las razones; pero he levantado esas razones y demostrado cómo, para ciertos casos, la Municipalidad no necesita recursos estraordinarios, y cómo, para otros, puede requerirlos en tiempo.

El señor Diputado dice que no habria corporacion sin la facultad de contraer empréstitos.

¿Porqué, si la facultad no es inherente á la organizacion de la institucion? Hasta seria un lujo de atribuciones.

Pero la institucion municipal necesita recursos propios, recursos ordinarios, recursos en condiciones proporcionadas á las atribuciones que se le confieren, y que son de su incumbencia. ¿Tiene esos recursos? Los tiene indudablemente. El señor Diputado no ha demostrado, en manera alguna, que esos recursos puedan ser insignificantes para los fines de la institucion municipal; únicamente se ha referido á casos estraordinarios. Pero entónces: yo estoy sosteniendo exactamente lo mismo; solo diferimos en los medios de atender esas necesidades.

Yo digo que no debe quedar á la voluntad de la Municipalidad el contraer empréstito: el señor Diputado dice que sí debe quedar. Yo digo, los recursos estraordinarios, los tendrá ocurriendo al Congreso; el Congreso, cuando la necesidad se justifique, no puede negarle esos medios.

El señor Diputado sostiene lo contrario: ¿porqué? Ya he dicho que la facultad de contraer empréstitos, no es inherente á la Municipalidad.

Como he dicho, he pedido contestarle porque he visto que el señor miembro informante de la Comision ha descubierto, clara y francamente, su pensamiento. No era, pues, conestable con la enmienda propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires.

El pensamiento de la Comision es este:—á pesar de la deuda municipal existente, que representa el veinte y cinco por ciento de la renta, que por esta ley se le crea, le da la facultad de contraer empréstitos; podrá hacerlo hoy, dentro de diez años, porque es una facultad perfecta la que le damos.

Entonces, como he dicho, no es conestable este pensamiento con la enmienda propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires, puesto que, como se ha demostrado, la actual deuda absorbe, no solo el veinte, sinó el veinte y cinco por ciento de la renta que se le asigna. Por otra parte, es tan claro ese pensamiento, que uno de los incisos que el mismo señor Diputado sostuvo en apoyo de sus ideas, demuestra con toda claridad lo que vengo sosteniendo.

Yo me esplicaria [illegible] inciso, si el estado de su deuda hubiera sido traido al Congreso, si se hubiera hecho conocer. Me lo esplicaria como una facultad ó como una autorizacion independiente de la ley porque no tiene porqué formar parte de ella.

Tiene una deuda actual la Municipalidad, á mas de la consolidada, una deuda flotante, una deuda exigible. ¿No tiene recursos para el pago? Perfectamente: me esplicaria que la Municipalidad hiciese presente esto al Congreso, y pidiera que se la facultara para abonarla con títulos de renta. Pero aquí se nos viene pidiendo la concesion á la Municipalidad de la facultad permanente de contraer empréstitos, indefinidamente, por lo menos, hasta el veinte por ciento de sus rentas: cuando eso no basta podrá ocurrir al Congreso solicitando la autorizacion necesaria para contraer empréstitos que excedan de esa cantidad.

Como he manifestado, mi idea es contraria á esta facultad que se le quiere dar á la Municipalidad; y si la Comision no acepta el artículo en la fórmula que lo propongo, que seria simplemente esta: «Destinar el veinte por ciento de sus rentas para el pago de su deuda actual, sin poder disponer de este recurso para otro objeto,» he dicho que votaré en contra.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

Aun cuando acabo de obtener algunos de los datos con que podria contestar algunas de las observaciones del señor Diputado por Salta, no los utilizo porque, para hojearlos y poder encontrar lo que necesito, tendria que distraer algunos minutos á la Cámara.

Pero debo hacer notar al señor Diputado que, por mucho tiempo, la Municipalidad se mantendrá en las condiciones en que desea colocarla, sin contraer un solo empréstito, limitándose al servicio de su deuda actual.

Esto por lo que respecta á la prohibicion que se quiere imponer á la Municipalidad, de contraer empréstitos.

En cuanto al inciso primero, precisamente teniendo en consideracion la Comision todas las razones que manifiesta el señor Diputado por Buenos Aires, y tomando en cuenta las múltiples necesidades que la Municipalidad tiene que atender en este distrito de la Capital, y que estos recursos apenas le bastan para llenar las necesidades ordinarias, es que ha dispuesto, en el inciso sesto, que cada vez que necesite contraer empréstitos, para la ejecucion de obras de carácter estraordinario, tendrá que solicitar del Congreso la autorizacion necesaria para llevarlas á cabo.

Ahora, en cuanto á la observacion que hizo el señor Diputado de que ahora mismo excede del veinte por ciento el servicio que debe hacer la Municipalidad con motivo de su deuda actual, la Comision ha tomado en cuenta que el incremento que diariamente toma este Municipio, la mejor organizacion de la renta, las nuevas fuentes de recursos que se le dan, harán que, por lo pronto, este veinte y cinco por ciento quede reducido á veinte, y quede la Municipalidad con un presupuesto en las mismas condiciones en que quiere establecerlo la ley, es decir, que el veinte por ciento de sus entradas, sea lo que represente las cantidades destinadas al servicio de esta deuda pública.

Me parece que no necesito abundar en otras razones.

Sr. Plaza—Entónces me parece que dentro de un momento estará de acuerdo con la forma que propongo, porque como el señor Diputado sostiene que el veinte por ciento seria para atender la deuda actual, podria establecerse el artículo en esta forma: «El veinte por ciento de las rentas serán dedicadas al servicio de su deuda actual consolidada, sin poder destinarla á ningun otro objeto.»

Pero no entiendo que la mente de la ley sea que la Municipalidad pueda comprometer cuarenta ó cuarenta y cinco por ciento de sus entradas.

Sr. Quinteros—De ningun modo.

Sr. Plaza—Porque si va á dedicar el veinte ó veinte y cinco por ciento, y se le faculta para dedicar además el veinte, ya no seria el veinte, sinó el cuarenta y cinco.

Sr. Quinteros—Precisamente porque la Comision no desea dar tal autorizacion á la Municipalidad es que el señor Diputado por Buenos Aires, doctor Gallo, aceptaba la agregacion que proponia el señor Diputado Calvo, determinando que en este 25 p. % debia estar comprendida la cantidad destinada al servicio de la deuda consolidada y las cantidades que en adelante destine la Municipalidad por los empréstitos que contraiga; puesto que el señor Diputado por Salta comprende perfectamente que, siendo esta una ley que ha de regir por mucho tiempo, la Municipalidad habrá estinguido algunas de sus obligaciones, y es natural que pueda reemplazarlas con otras con arreglo á las nuevas necesidades que surjan, destinando nuevas rentas siempre que no excedan del 20 p. % de sus recursos.

Sr. Calvo—Voy á apoyar brevemente las observaciones vertidas últimamente por el señor Diputado Quinteros y gran parte de las vertidas por el miembro informante, señor Gallo.

He dicho, y repito, que en principio son irrefutables las teorías del señor miembro informante, y con esta esplicacion de incluirse la deuda consolidada, viene á conseguirse, no solamente la consagracion del principio autonómico de la Municipalidad, con lo cual estoy yo de acuerdo, sinó que vienen á salvarse las dificultades que presenta esta actualidad de encontrarse el Municipio insolvente, porque la operacion de la amortizacion sucesiva de esa deuda consolidada va á traer, como acaba de decir el honorable señor Diputado Quinteros, la disminucion progresiva que viene á dejar libre la proposicion de aquello que paga dentro del límite fijado del 20 p. %.

Así no se puede decir, señor, que las municipalidades europeas no contraigan esos empréstitos, tal cual lo ha esplicado el señor Gallo, porque es así; pero no puede decirse que no lo hagan las municipalidades de reciente formacion: respecto á las antiguas, desde el municipio romano, todos lo sabemos porque se encuentra en todas las Enciclopedias, es una erudicion facilísima ponerse al corriente de todo lo que ha pasado desde algunos años antes de Jesu Cristo hasta nuestros dias, en que todavía no ha llegado el ante-Cristo, y esto no me sorprende; pero las municipalidades nuevas, como las de New-York, por ejemplo, que debe hoy 120 millones....

Es una casualidad la que ha puesto la cifra en mi conocimiento en estos dias. Segun el último censo de 1880 la Municipalidad de New York debe 120 millones, repito, y los condados, distritos y municipalidades del Estado de New-York deben, entre todos, 200 millones de pesos fuertes.

Pero precisamente porque tienen esta facultad es que hacen abuso de ella, por cuanto aquel crédito es inconmovible, y el de aquella ciudad se fortifica y robustece cada dia: tiene muy buen cuidado de mantenerse solvente para poder contraer nuevos empréstitos; pero aquí el caso varía, y de ahí nace mi temor.

Si la Corporacion está insolvente en estos momentos, es evidente que la facultad de hacer empréstitos, es una facultad que no puede traer sinó un abuso, es una facultad que, puede concebirse *á priori*, es ruinosa, pero agregándole la cláusula que la Comision ha aceptado, es decir, de incluir la deuda consolidada, esa facultad se posterga por la operacion misma de la amortizacion, para cuando pueda estar solvente, lo que nada completamente la circunstancia, y es evidente que estando solvente la Municipalidad, es decir, pagando sus intereses y amortizacion, habrá restablecido su crédito, se habrá rehabilitado y podrá hacer aquellos empréstitos que sean necesarios para los fines de su institucion.

Quería solamente esplicar como veo la cuestion que, al parecer, es confusa y que, sin embargo, es sencilla, tomando los principios generales como son y las circunstancias actuales de insolvencia de la Municipalidad, como existen.

Entonces, aplicando esos principios generales á esta situacion especial, yo creo que incluyendo la deuda consolidada se salva la dificultad del momento, sin privar á la Municipalidad de esa facultad de contraer empréstitos cuando esté solvente, que tienen todas las corporaciones del mismo género en todas partes.

Sr. Astigueta—Hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado).

Sr. Achával Rodriguez—Antes de votar esta mocion desearia saber cómo se vá á votar el artículo, porque yo no habia aceptado la modificacion propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente—Se votará en la misma forma en que está en el despacho de la Comision.

Se vota si el punto está suficientemente discutido, y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo propuesto por la Comision.

Sr. Gallo—Podria votarse por partes, para no obligar á los miembros de la Comision que han aceptado la modificacion del señor Diputado Calvo á votar en contra de su mismo artículo.

Sr. Presidente—No sé cómo podria votarse por partes.

Sr. Gallo—Podria votarse la primera parte hasta la palabra *anual*.

Sr. Enciso—Creo que podria votarse el artículo tal cual está y despues la modificacion, para introducirla donde corresponda; porque sinó va á suceder esto: que votado lo que se considere primera parte é incluida la modificacion, puedan algunos estar en contra de la modificacion y, sin embargo votar en favor del final del artículo; y en esta forma creo que se verian obligados á votar en contra.

Así se puede votar el artículo tal cual está como primera parte y como segunda la modificacion.

Sr. Gallo—Perfectamente.

Se vota el artículo tal como viene despachado por la Comision y se aprueba.

Es tambien aprobada la modificacion propuesta por el señor Diputado Calvo, que consistia en la agregacion de las palabras «con el de su deuda consolidada».

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Así se hace.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados y continua la sesion

COMISION DE HACIENDA

Sr. Astigueta—Voy á hacer mocion, señor, para que se autorice al señor Presidente de la Cámara á fin de que integre la Comision de Hacienda.

El señor Unzué, que pertenece á ella, ha pedido licencia por un mes y la Comision tiene muchos asuntos que estudiar.

Hago mocion en ese sentido.

(Apoyado).

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañía de ópera francesa, dirijida por el señor Maurice Grau, ultimos dias de la Compañia en Buenos Aires, para el juéves 20 de Octubre, á las 8 en punto, gran funcion de gala á beneficio del primer tenor cómico señor Tauffenberger, representándose al efecto por primera y única vez la ópera bufa de Lecocq en 5 actos **Giroflé Giroflá** y segundo acto de la "Grande Duchesse".

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañía Ecuestre Italiana Natal-Guillaume, Empresa A. Moreno y Cia, segunda época—Hoy Juéves 20 de Octubre, espléndido espectáculo verdadero Great Atraction, tercera aparicion de los the original **Girards**, únicos solos inimitables en los nuevos y sorprendentes ejercicios de dislocacion.

TEATRO ALEGRIA

Compañía dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer acto Francisco López Valois, Sábado 22 de Octubre Beneficio del Boletero Roberto Antonini, el drama en 4 actos y en prosa, que lleva por título: **Jorje el Armador.**

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cuya consta ademas las salidas por pago de intereses, entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c. y c. l.......3 p %
» id particulares á premio........4 p %
» id oro á la vista sin interés
» id id plazo de 60 á 90 d.........2 p %

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo..............6 p %

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881
B. Gayan.
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva operacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion, ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m|c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará hasta 80 p. % del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 29 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde:

Presta sobre hipotecas con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 29 años 117 dias, 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, escusando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre, y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jll.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GUIDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escala

Sale de la Boca del Riachuelo Juéves 20 de Octubre de 1881, fijamente.

Conduce carga encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Bruge.**
25 de Mayo número 82 y 85.

SECCION PARA TODOS

¿Qué es el Melati, de que tanto se habla? El *Melati* es la flor sagrada de los chinos, es el motivo de exornacion de todas sus ceremonias, el adorno favorito de las señoras elegantes. Fácilmente se comprende este favor cuando se aspiran las emanaciones del perfume de *Melati* preparado por la *Perfumeria Victoria* de Paris que es el gran arrebato del momento así como los *Polvos*, el *Jabon* y toda la perfumería al *Melati*, que figura en todo tocador elegante

La casi totalidad de los purgantes son desagradables al paladar; bajo la forma de píldoras ofrecen dificultad de tragarlas; algunos son demasiado activos y provocan cólicos insoportables; otros llevan á los intestinos una accion nociva que los irrita é inflama, y engendran tambien el estreñimiento que debian combatir. Ninguno de estos inconvenientes se tiene que temer con la **Fruta Julien**. Es un confite puramente vegetal, agradable, que tomado al tiempo de acostarse por la noche, purga suavemente y sin dolor. Los niños comen esta fruta con sumo placer.

La Corporacion Medical de Paris, se ocupa mucho, en este momento, de las **Peptonas**, producto de la digestion, con las que se nutre á los enfermos y á las personas inapetentes sin que lo noten, por decirlo así. Pero, es indispensable tener gran cuidado en la eleccion de los productos que se emplean. Ha poco, la **Tribuna Médica de Paris** decia que varias peptonas propuestas á los médicos, en vez de estar hechas con la pepsina, se obtenian por la accion de páncreas de cerdo, y que los vinos de peptona preparados en estas condiciones, en vez de contener 73 p. 100 de carne peptonizada, como el **Vino de peptona de Chapoteaut**, contenian solo 8.15 y 20 p. 100.

Tanto el médico, como el público, tienen sumo interés en tomar productos bien dosados y en exigir la firma Chapoteaut.

En todo canastillo de boda debe figurar un surtido de **Champacca** de Lahore, de la **Perfumeria Victoria** de Paris. Y ¿por qué, se dirá? Porque el **Champacca** de Lahore es el perfume mas suave, delicioso y delicado que se conoce y conviene particularmente á las recien casadas, que espuestas á mil emociones necesitan un perfume refinado y esquisito. Esta esencia debe acompañarse con todos los productos de la perfumería al **Champacca** de Lahore que fabrica la misma casa.

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha dispuesto suspender por ahora y hasta nueva resolucion, que se anunciará con anticipacion de 30 dias, la emision de cédulas hipotecarias con interés de 8 p %, quedando exceptuadas de esa resolucion, las solicitudes pendientes que han sido introducidas en Secretaría hasta la fecha.

A contar desde 1º de Octubre próximo, el Banco emitirá cédulas Série E, con interes de 6 p %, 2 de amortizacion y 1 de comision; debiendo en consecuencia toda solicitud de préstamo, presentarse con arreglo á este aviso.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.

J. M. La Fuente.
Secretario.

Eau de capille para el pelo. El eau de Capille de Leipzig es el mejor restaurador del cabello. TIÑE este de su buen natural y dá al cútis de la cabeza la mas [illegible]. [illegible]ura, destruye la caspa—BOTICA ALEMANA de Otto E Recke, calle Corrientes núm. 155, esquina Libertad.
479 v-19o.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Homeopatía Botica Homeopática especial de Otto E. Recke, calle de Libertad 235 (al lado de la esquina Corrientes 455) En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopáticos; diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 pesos m|c. Azúcar de leche purísima. Glóbulos medicamentosos, [illegible] etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero y se despachan las recetas de los señores médicos homeopáticos con toda exactitud. Libertad 235.

Veneno ratones Veneno para matar ratones, lauchas, etc. BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle de Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Lauro Cloral Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene Pública. El Lauro Cloral podria llamarse BALSAMO MILAGROSO por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores de muelas y dientes picados dolores neurálgicos, dolores de la cara, y en cualquier parte del cuerpo—Depósito BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina de Libertad.

Para curar la tos catarro, tos convulsa y todas las enfermedades del pecho, pulmones y garganta, es un remedio seguro el JARABE SAN VICENTE DE PAUL. Por mayor y menor, BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Para los enfermos del estómago ó Elixir Tónico Digestivo del doctor Haldand. Aprobado por el Honorable Consejo de Higiene P.—Este elixir está compuesto de QUINA, PEPSINA, FIERRO, etc., cura la indigestion, empacho, fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito y es un remedio por excelencia para las señoras anémicas ó pobres de sangre.—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

Dentine ó sean gotas odontálgicas contra el DOLOR DE MUELAS aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados INSTANTANEAMENTE. Se vende á 10 pesos el frasquito—BOTICA ALEMANA de Otto E. Recke, calle Corrientes núm. 455 esquina Libertad.

El vino de Quina ferruginoso de **Grimault y Ca.** farmacéuticos en Paris, es uno de los mas poderosos tónicos que posee la materia médica. Recomendándolo eficazmente los primeros médicos del mundo, y á continuacion insertamos el ventajoso informe del Dr. Cassenave, médico del Hospital de San Luis en Paris:

"**El vino de Quina ferruginoso** del señor Grimault y Ca., es una de esas raras y felices combinaciones que satisfacen á la vez á los facultativos y á los enfermos. Este jarabe modifica rápidamente la clorosis, la anemia y las diversas afecciones que reclaman los medicamentos ferruginosos. Los niños, lo mismo que las personas mayores, lo toman, y es, en mi concepto, la mas notable de las preparaciones ferruginosas y, sobre todo, lo que mas fácilmente soporta el estómago".

En atencion á las numerosas falsificaciones é imitaciones, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Ca., y el sello azul del Gobierno francés.

CLINICA ENDOSEOPICA
DEL
Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente

Consultas de 1 á 3 de la tarde.

207—Calle Rivadavia—207

[illegible] v17

AVISOS

Colegio Nacional DE BUENOS AIRES

Aproximándose la época de los exámenes anuales, se avisa por órden del Sr. Rector á los Señores Directores de Colegios particulares, que segun los términos expresos de la Ley de 29 de Setiembre de 1878 y Decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1879, deben estos llenar todas las formalidades prescritas por el Art. 1º de la Ley y presentadas las listas de que habla el Art. 5 del Decreto, cuando mas tarde el 1º de Noviembre próximo, á fin de que se constituyan en la forma establecida y en tiempo oportuno los tribunales mistos de exámen.

Se previene igualmente á los aspirantes que no pertenezcan á Colegios ó no hayan de ser presentados por ellos, que se recibirán sus solicitudes de exámen desde el 1º hasta el 15 de Noviembre, pudiendo acudir á Secretaría desde mediodia hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las listas de examinados serán cerradas el 16 sin admitirse peticion alguna despues.

El Secretario.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1881.

v.7 N.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribanía General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 1 1|4 lb.
0 id 2000 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1|2.

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lb.
0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4591 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2979 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1|2 id.

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de estas entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacerse en los prescripciones y con el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0|0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores con sus propuestas.

Art. 8º En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se hace efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la [illegible] indicada.

2º Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuera adjudicada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Octubre 19 de 1881.

El Comisionado General.

Capitanía General de Puertos

Relacion de las multas impuestas por la Capitanía General de Puertos y sus dependencias, durante el mes de Setiembre de 1881.

Barca italiana "Alfredi Michel" por no dar entrada.........	$f 10	$f 6.66
Barca "Unica" por no desembarcar en las escaleras del muelle.	4	2.66
Pailebot "Victoria" falta de luces	4	2.66
Balandra "Leonarda" falta de luces.........	4	2.66
Capitanía de San Nicolás		
José Parenyú, infraccion al art. 18 del Reglamento de Capitanía.........	3	2.00
Subdelegacion de Campana		
Cayetano Forviboni, Miguel Henry y Juan Carney por escándalo, á pfts. 4 c|u.........	12	8
Nicolás Rodolomo, por id y uso de armas.........	8	5.33
José Fabes y José Taglinmenti, por ebriedad y desórden á fts. 8 c|u.........	16	10.66
Subdelegacion de Monte Caseros		
Zenon Cabral, por escándalo.....	10	10
Capitanía del Riachuelo		
Luis Sechagui, por desórden....	2	1.66
Andrés Ibanza y Pedro Isola, por escándalo á fts. 4 c|u.........	8	5.33
José Lopez, por cortar una espia.	10	6.66
Capitanía de Concordia		
Baqueano del Patacho "Arno Jeanne", falta de patente autorizada.........	4	2.66
Patron del pailebot "Segundo" por escándalo.........	10	6.66
Capitanía del Tigre		
Embarcaciones «Confianza», "Constancia" y "Felipa", falta de luz á pef. 4 c|u.........	12	8
Embarcaciones "Guerrero", «Catalina», "Hortensia", "Pensiero", "Gerbino", "Rosita de Cabral", "Vogales", "No hay último", "María", "Nicolás" "General Belgrano", "Guaupo", "San Miguel", "José", "Príncipe Alfonso" por no izar bandera", á ps. 1 c|u.........	15	10
Capitanía del Paraná		
Lanchon "Jóven Mariquita," de Matrícula.........	20	13.33
pfts.	156	104.93
Pagado por impresiones y avisos segun comprobantes numerados de 1 á 4.........		111
Saldo contra el fisco		pfts. 6.07

Buenos Aires, Octubre 15 de 1881.

J. Goyena—ofic. mayor.

v22 oct.

Verdadera conveniencia

Á LOS PROPIETARIOS

Anticipos de dinero sobre alquileres

Colocacion de sus fincas tanto en venta como alquiladas en la ciudad y campaña.

El Centro de Locaciones establecido recientemente en la calle Cangallo 144 proporciona estas y otras facilidades á los señores propietarios.

494 v29 *G. Nuñez y Ca.*

EDICTOS JUDICIALES

El Señor juez de 1ª Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á [illegible] y [illegible] Ledesma—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. [illegible], bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acrecerse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 21 de 1881.—*L. Carballeda.* j27 v c27

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Demócrata"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin.* 436 s20 o29

Por disposicion del señor Don Francisco Gimenez Juez Comisario del concurso formado á Don Juan José Mendez y á los efectos de los artículos 1660 y 63 del Código de Comercio se convoca á junta general de acreedores para el dia 21 del corriente á las 2 de la tarde á fin de que reciban la rendicion de cuentas que hará el Síndico D. Félix Martin y Herrera en ese acto y decidir si debe ó no dársele carta de pago al fallido. Estos autos tramitan por la Secretaría del Escribano Eugenio Blanco á la que me hallo adscrito—Buenos Aires, Octubre 11 de 1881.—*Juan A. Massini.* 385 v.21 o.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña [illegible] se presentarán ante el señor Juez de lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, por intermedio del actuario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881—*Horacio I. Ferrari*—Escribano Secretario. 461 v31 o

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS, por conducto de la Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881—*C. V. Carballo.* 429 v22 o.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don [illegible], ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. C. Oliver.* 485 o9 n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible], ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.
471 v 5 n. *E. C. Oliver.*

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez.* 441 v21 o.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don [illegible], á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino García*, Bolivar núm. 21. 439 s20 o20

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud. Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arana.* 428 s22 o20

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1881 —Juan Rodriguez. 490 v13n

EXPOSICION GENERAL DE LAS
MERCADERIAS
DE ESTACION
INAUGURACION
DE
NUEVOS SALONES Y GALERIAS
PRECIOS
DESAFIANDO TODA CLASE
DE
COMPETENCIA

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40---Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — 5000 CAJONES DE MERCADERIAS — PRIMERA SÉRIE

LA SEGUNDA SERIE de nuestras mercaderías de PRIMAVERA HA LLEGADO: hemos recibido mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores «Niger», «Pliny», «Don Pedro», «Plata», etc. Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el LUNES 3 de Octubre, MARTES 4, MIERCOLES 5, JUEVES 6 y DIAS SIGUIENTES. Nunca hemos reunido, **un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos** como el que podremos en venta los dias arriba indicados.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

el 15

INSTALACIONES
NUEVAS É IMPORTANTES
Duplicando el espacio
Y PRETENDIENDO
AUMENTAR LOS SURTIDOS
EN CADA RAMO DE
NUESTRO ESTABLECIMIENTO
ÚLTIMAS NOVEDADES
En todos los artículos
de
TOILETTE

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República, reunida en Concejo:

Y despues de tomar en consideracion las peticiones que le han sido elevadas respecto á la ordenanza sobre la clausura de establecimientos comerciales ó industriales en el dia domingo, puesta de nuevo en vigencia el 27 de Setiembre próximo pasado,—y de haber tenido á la vista los partes de los Señores Comisarios, en los que, al dar cuenta del fiel y exacto cumplimiento en sus respectivas Secciones de lo preceptuado en dicha Ordenanza, señalan ciertos inconvenientes que su extricta aplicacion les ha hecho conocer.

Resuelve mantenerla en vigor en la forma siguiente:

Art. 1º Todas las casas de comercio, de cualquier clase que sean, lós talleres y ademas establecimientos industriales y comerciales podrán permanecer abiertos los Domingos, solamente hasta las 10 a. m.

Art. 2º Los establecimientos ó casas de abasto, como mercados, almacenes de comestibles, pulperias, tambos y panaderias podrán abrir nuevamente sus puertas á las 5 p. m. en invierno y á las 7 p. m. en verano (desde Octubre á Marzo.)

Art. 3º Quedan exceptuados de las disposiciones de los artículos 1º y 2º las boticas y los establecimientos de servicio sanitario en general; las agencias de vapores, las usinas de fuego continuo, fotografías, salones de lustrar calzado, hoteles, fondas, cafes, confiterias y restaurants, que podrán permanecer abiertos á cualquier hora.

Art. 4º Las casas de negocios que no tengan zanguan á la calle podrán tener entornada una de sus puertas, sin que sea permitido colocar muestras interior ni exteriormente, debiendo mantener cerradas las demás, si las hubiere.

Art. 5º Se declara que ni la letra ni el espíritu de la citada Ordenanza ha comprendido los establecimientos que satisfacen necesidades de recreo, como las bellas artes, teatros, música, fiestas ú otros espectáculos análogos: los que respondan á las necesidades de la viabilidad ó de la higiene, como ferro-carriles, tramwuays, diligencias, carruages, ni á las necesidades del espíritu, como las fiestas ó ceremonias religiosas, conferencias científicas ó literarias, escuelas dominicales, etc, etc.

Art. 6º En los casos escepcionales no previstos por la Ordenanza, en que se demostrase la necesidad ó conveniencia de algun servicio ó trabajo público, para ejecutarlo se solicitará el permiso de la autoridad municipal.

Art. 7º Los infractores de las disposiciones anteriores sufrirán una multa de cien pesos moneda corriente por la primera vez, de doscientos pesos en la segunda y de quinientos en las reincidencias.

Art. 8º Comuníquese al Sr. Jefe de Policía y publíquese.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1881.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
v2io. Secretario.

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantias.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantias, á precio módico.

A. Chigliani y Ca.

p m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Souze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Segundo Araus á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.* 495 v.17n.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapuni** y otros le han interpuesto por cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*B ue n. Molina, Juez de Paz.* v19 o

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 n.

Municipalidad de Merlo

Sácase á licitacion la obra de albañilería, carpintería y pinturas como asi mismo los demas materiales para la construccion de la casa municipal y Juzgado de Paz de este partido, previniendo que las propuestas se harán separadamente por cada ramo las que serán presentadas cerradas en la Secretaría Municipal para ser abiertas en presencia de los interesados, en la sesion que al efecto tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á la una de la tarde, debiendo ser formuladas con arreglo á los planos y bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal á cualquiera hora del dia, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Merlo, Octubre 2 de 1881.

Isidro Caminos Arevalo.
Francisco Sulliran,
470 v23 o Secretario.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantia.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper,
Gerente.

Aviso Municipal

Se previene á los fabricantes que desde la fecha queda prohibido por órden de la Corporacion Municipal el uso de la sustancia llamada "Orange de anilina", ú otra cualquiera que sea mineral, para dar color á las sustancias alimenticias, debiendo emplearse para este objeto, materias colorantes vegetales ó inocuas, quedando los que infrijan esta resolucion sujetos á las penas establecidas, en la ordenanza de 5 de Enero de 1875, sobre inspeccion de alimentos. v29o

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. Don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Ernesto Ingwiersen, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico provisorio Don Luis Montaña los títulos justificativos de sus créditos; con arreglo á lo que dispone el art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Emilio J. Perez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1881—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—500 v. 2 n.

A LINCOLN

Mensagerias "Union Argentina"

Tacuari núms. 11 y 13

Los Empresarios de estas avisan al público que desde la fecha queda establecido el servicio dia por medio saliendo de Buenos Aires los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 haciendo el viaje desde la capital en un dia y medio hasta Lincoln y vice-versa á Buenos Aires pasando por Junin, y para Lavalle sale los dias 1, 9, 13 y 21.

Las salidas son de la Estacion de Chivilcoy hasta nuevo aviso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1881.

Bosco Anolles y Co.
484 v20 o Empresarios.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Priele lo Deveon», que se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque bajo apercibimiento que de no hacerlo así; la Capitania General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
30 p.v22 o Oficial Mayor.

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabuco competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar catorce tirantes de fierro de doble ancho seis pulgadas de alto por seis varas de largo situados de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2º Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3º Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland.*

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaría, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.

Anacleto Dominguez,
Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila,
451 v28 o Secretario Municipal.

Cementerio del Norte Se avisa por última vez á las personas que tengan deudos depositados en la bóveda de las familias de Maradona y Castro que deben sacar esos restos hasta el 25 del corriente mes, previniendoles que pasado ese término se echarán al osario jeneral.—Buenos Aires, 4 de Octubre de 1881. 475 v27o

POLICIA DE LA CAPITAL

Se previene al público que necesitando comprar caballos la Policía, las personas que deseen venderlos, pueden ocurrir los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fuesen de fiesta de dos á seis de la tarde á la Comisaría de la Seccion 12, situadas en las calles de Rioja y Garay, á objeto de presentar los que tengan á una Comision encargada de examinar su estado y condiciones, compuesta de los señores Comisarios D. Enrique Fernandez, D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza de Policía D. Pedro Casas.

Las compras se harán al contado.

Los caballos que ofrezcan en venta deben tener las condiciones siguientes: alto de seis cuartas arriba, pelo osco, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriendose con cola y crin larga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.

C. Fitenon Noon.
Comisario de órdenes.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2007—Las sepulturas 5, 6, núm. 189, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años; y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. C.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1850, por 10 años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.

v. 21 o. *F Acevedo Belgrano.*

Desconfiarse de las falsificaciones de Alemania bajo los nombres L. Legros y Cª y otros.

Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta

Depositarios en *Buenos-Ayres* :
A. DEMARCHI Hos y Cª; — ZINERONI y Cª.

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

ESTACIONES	SALIDAS 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	REGRESOS 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (llegada)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes (salida)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAMAL Á LOBOS

ESTACIONES	SALIDAS 1	9
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

ESTACIONES SALIDAS	
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Parque	[illegible]

ESTACIONES REGRESO	16
Parque	[illegible]
Lujan (llegada)	[illegible]
Lujan (salida)	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por el tren núm. 16 para Almagro niers é Ituzaingó. 118 r24

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177

(Antes) ALEJANDRO

P. F. HOFFMANN Y Cª.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro» «Garrion» ballenera «Nacional» que se encuentran abandonados en la ribera del Riachuelo, que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitania General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

o2

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales. Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

"Nueva procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

309--RIVADAVIA--309

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de facil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Minimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por si solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Droguería Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

D. FÈVRE

PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS

APARATOS y POLVOS

Para las AGUAS de SELTZ

Conocidos en todas partes.

Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

Interesante A LOS PROPIETARIOS— El «Centro de Locaciones» recientemente establecido en la antigua casa de Fusoni y Maveroff, Cangallo 144, invita á todos los propietarios que tengan fincas desalquiladas, á remitirle las referencias necesarias á fin de proporcionarles inmediatamente inquilinos para ellas.—Buenos Aires, Octubre de 1881.

494 v29 *G. Nuñez y Co.*

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon**, la **Hidropesia**, las **Bronquitis nerviosas**, el **Garrotillo**, el **Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para **facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias** de todo género.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Los **Granulos** y el **Jarabe de Hydrocotila asiática** de **J. LÉPINE**, *Farmacéutico en jefe de la marina de Pondichéry* son segun el Doctor CAZENAVE, médico del hospital de Saint-Louis, el remedio más eficaz contra las afecciones rebeldes de la piel : **Eczema, Psoriazis, Líquen, Escozores, Empeines, etc.**

Depósito general : Farmacia LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris.

En Buenos-Ayres : DEMARCHI, PARODI y Cº; ZINERONI y Cº; A. EASTMAN y Cº Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

BELLEZA DEL CABELLO

ACEITE

superfino

DE OPOPANAX

preparado por

L. T. PIVER*

10, Boulevard de Strasbourg, 10,

PARIS

Surtido de Perfumeria de Opopanax.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS, BOTICAS Y PELUQUERÍAS DE AMBAS AMÉRICAS.

Vendense en *Buenos-Ayres*, en casa de **A. DEMARCHI Hos y Cº; — ZINERONI y Cº.**

Pasta Pectoral del Dr. Andreu

DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerias.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Méjico núm. 307.

Club del Progreso Por segunda y última vez se convoca á los señores socios á asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Juéves 20 de Octubre de 1881, á las 8 de la noche, para imponerse del estado administrativo de la sociedad y proceder á la eleccion de los miembros que deben integrar la Comision Directiva en reemplazo de los salientes—Octubre 12 de 1881.—*La Comision.* 491 v19o

Lazos provincianos Los mejores se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas».

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** consérvese queso de mesa de 1ª clase, id manteca superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso arantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra, á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados; pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

S. M. D. 5966 Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª. Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por don Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años: la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José Maria Nogueira el 1º de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

v 8n *J. Acevedo Belgrano.*

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Londres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botic Alemana, Corrientes y Libertad. Botica Cerrito y Cangallo

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, calle **Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. También les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, sucursal **Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

REMATES

Francisco Halbach

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Miércoles 26 de Octubre á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el Partido de Belgrano, con valiosos edificios, arboleda, etc. etc., cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle Santa-Fé y camino de cañitas, consta de 245 y media varas á dicha calle, 189 y medias varas á las Cañitas, 262 varas en su costado nordeste y 448 varas en su costado S. E.

Base para la venta, 20,000 ps. fuertes.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á doña Agustina Ovejero de Lamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

o16 v26

R. A. Flores

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

EN RANCHOS

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en LA TRIBUNA NACIONAL y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se, previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera la dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuara en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.

Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

Enrique Spika

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De hacienda, y una bonita propiedad

En el Tandil

BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO

Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia

El Domingo 23 de Octubre

A las 3 de la tarde

En el Hotel de Dhers

Base para la venta de este remate las 2/3 partes de su tasacion.

¡Atencion al detalle!

El Domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers, en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital Dr. D. Luis Sauce, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia, compuesta de dos piezas de material una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantios; 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. mjc.

25 vacas al corte	ps.	250	una
35 yeguas	id	50	id
16 caballos	id	300	id
16 lienzos de corral y postes	id	50	id
1 carrito de viaje	id	1800	id

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA

Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires

Del famoso Porteño

6 NOTABILISIMOS POTRILLOS

Y dos preciosas potrancas

Procedentes de Santa Rita

Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio

El de Octubre, á las 2 de la tarde

Prontos para las grandes carreras

Héaqui el detalle:

Sultan—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomoro por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Baco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño" y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1878.

Para alquiler

Varias preciosisimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres ,y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento,

POR LOS MISMOS

100 TOROS DURHAM

La mayor parte puros y 7/8 sangre

Todos cuidados á campo, de 1 á 12 años

Procedentes de la estancia Kakel

CON ORIGEN DE LA CABAÑA

TAPIALES

Orden de los señores Elia Hnos.

TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO

La venta tendra lugar en el pueblo de Moron

Potrero del Sr. Amaral

¡¡CON TREN ESPRESO!!

Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Domingo 6 de Noviembre á la 1 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.

La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.

Habrá tren espreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30.

El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que graciosamente han facilitado su establecimiento.

Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Carneros y ovejas

Puros Rambouillets

¡ CERDOS NORMANDOS !

¡Y cerdos Beskire!

En la cabaña en Moron

De los señores Santiago Amaral é hijos

El Domingo 6 de Noviembre despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elia) al mejor precio y al contado un lindisimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:

120 ovejas y borregas sangre pura

35 carneros de 16 á 17 meses edad.

Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:

Otro lote de cerdos puros Berdshire, tambien de padre y madre importados.

Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

En la Provincia de Buenos Aires

SEIS LEGUAS DE CAMPO

Propiedad del Sr. Ataliva Roca

Ns. 36 y 36 prima del plano general

distante solo

11 leguas de Bahia Blanca

Lindando con la zanja de Fuerte Argentino. Ubicado entre este Fuerte y Puan. Lindando con la concesion Plaza Montero, con dos arroyos de agua dulce y varias lagunas dentro del campo. Linda con la gran estancia de Tornquist, que está toda alambrada. Cruza el campo el Telégrafo y la Diligencia para Carhué.

¡Lean! ¡Lean!

Base de venta ps. 110,000 m. c.

¡Ha habido mayor oferta!

EN NUESTRA CASA CALLE SAN MARTIN 51

Los informes del General Garcia y del coronel Dónovan.

¡LEAN TODO EL AVISO!

El Viérnes 4 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que esceda de la pequeña base que se le ha fijado y por órden terminante de su dueño.

Seis leguas proximamente de campo, que como hemos dicho dista solo 11 leguas del pueblo de Bahia Blanca, y el cual está en la Provincia de Buenos Aires; lindando con la zanja del Fuerte Argentino lo cual lo garante mucho mas que á cualquiera otro y viniendo quedar su ubicacion entre ese Fuerte y Puan.

Al campo lo cruzan dos caudalosos arroyos, el Corta Pié y el Peticurá, poseyendo á mas varias lagunas, por cuya razon y por la exelencia de sus pastos tiernos, reconocidos como los mejores de aquel paraje, resolvieron el General Garcia y Coronel Dónovan, en la expedicion, establecer allí las grandes invernadas del ejército.

Por esta razon hemos rogado á estos dos gefes distinguidos se sirvan darnos sus informes, los cuales publicamos á continuacion.

Muy inmediato á este campo está la concesion Plaza Montero pero es lindero con el gran establecimiento del señor Ernesto Tornquist, que como se sabe, está todo poblado con edificios y haciendas y totalmente alumbrado.

A mas todos los linderos que mas abajo se mencionan tienen tambien, sin escepcion, sus estancias pobladas y trabajando.

A este campo lo cruza el telégrafo y el camino real que vá á Bahia Blanca, Guamini y Puan, pasando por su centro la galera que vá á Carhué.

Para probar elocuentemente que este es el mejor campo que se ha puesto hasta hoy en venta, basta decir que el señor Ataliva Roca lo adquirió hace 3 años cuando recien se abrió la primera suscricion por cuya razon el número de órden del título es el 12 lo que evidencia que el señor Roca fué el primero de los que elijió por los excelentes informes que tuvo.

Hay otra razon para garantir que ningun campo se encuentra en mejores condiciones de venta que este y es que, como se sabe, el Gobierno Nacional piensa hacer funcionar el puerto de Bahia Blanca muy pronto. Y es en esta virtud y muy pronto tambien funcionarán dos saladeros que se construyen allí.

Este campo no tiene ningun gravámen: no adeuda nada al Gobierno.

En nuestra casa se darán cartas órdenes para Bahia Blanca, donde estará una persona encargada de mostrar el campo.

Los títulos son de primer órden.

Los linderos y su ubicacion los siguientes:

Por su fondo al S. O. con el lote núm. 47 de D. A. Gonzalez Chaves: por el N. O. con el lote núm. 35 de D. Luis A. Burgos, por el S. E. con el núm. 48 del mismo Gonzalez Chaves.

El lote 36 y el 36 prima (que es el que está en venta) linda por el N O. con la zanja de la linea de frontera, teniendo por consiguiente la ventaja de tener un frente de defensa impenetrable.

Podemos garantir que no hay espropiacion del F. C. Sud y que el Gobierno de la Provincia se acaba de arreglar con la empresa, para concluir la linea del Azul á Bahia Blanca á principios del año de 1881.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

AL MEJOR PRECIO

En el éjido del pueblo

DE

RANCHOS

2 TERRENOS DE CHACRA

Ejecucion del Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Juan Amenabar.

La venta se hará en el Hotel Argentino de los señores Echevert, por órden del señor Juez Dr. Zavalia.

El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado por órden del señor Juez Dr. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada estos dos buenos lotes de tierra clase superior perfectamente convenientes para chacras y quintas y cuyas mediciones son las siguientes:

Primer lote—647 varas de frente al Sud por 651 vs. de fondo al Norte por el costado Oeste, 647 varas por el costado Este y 650 varas en el frente del fondo.

Segundo lote: 577 varas de frente al norte por 495 varas de fondo al Sud por el costado Este, 411 varas por el Oeste y 612 vs. en el frente del fondo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UN GRAN TERRENO

Al Nor Oeste

¡¡Calle del Temple número 780 y 782

Entre las de Garantías y Callao

17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo

Con edificio elegante

Venta Ad-corpus

Base de venta ps. 140,000 m|c.

Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un paraje inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.

Los títulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡¡¡ JUDICIAL !!!

Orden y ejecucion

DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Tres leguas de campo

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento de La Union

¡AL MEJOR PRECIO!

POR LO QUE DEN

Dispuesto así y ordenado terminantemente por el Sr. Ortiz y á pedido de todas las partes

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El sábado 29 de Octubre á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado por órden del señor Juez de Comercio y por ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

Un magnífico campo, compuesto de 5106 metros 8 decimetros de frente al Este por 15860 mts. 79 cts. lindando por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires pertenecientes á varios. por el Norte con terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba; por el Sud con los señores Brizuela y Bouquet y por el Oeste con los señores Dielh y Ca.

Los títulos son perfectos, Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz han de vender en remate público los martilleros Baltar y Quesada, el dia veinte del corriente. un campo de propiedad de don Félix M. Brizuela ubicado en el Departamento de la Union Provincia de Córdoba, compuestos de tres leguas en la forma siguiente: 5.106 métros 8 decimetros de frente al Este por 15,860 métros 79 centímetros de fondo 1 Oeste; linda por el frente con terrenos de la Provincia de Buenos Aires, pertenecientes á varios, por el Norte con tierras fiscales de Córdoba enagenadas á varios, por el Sud con tierras de Brizuela y Bouquet, y por el Oeste con los SS, Diehl y Ca.

Esta venta será al mejor postor y ha sido decretada de conformidad de partes en un juicio seguido entre el Banco de la Provincia y don Angel Plaza Montero; que tramita por la secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta de la que es alscrito el que suscribe, á la cual pueden ocurrir por mas datos los que tuvieren interés.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881—*Pedro I. Cabrera*, Bolivar 21, casa de Justicia.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

Orden terminante

14 LEGUAS

DE INMEJORABLES CAMPOS

ENTRE BAHIA BLANCA Y PATAGONES

Forma regular, pastos de primer órden

A muy poca distancia del puerto San Blas

Y á 8 leguas del pueblo de Patagones

Base de venta 25000 por legua

En nuestra casa, San Martin 51

El lúnes 31 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, este importante lote de ricos campos compuesto de 14 leguas, señalados con los número, 105, 106 y 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Cascallares.

La excelencia de estos campos de primer órden y su magnífica situacion son evidentes, pues pasa por ellos la línea del telégrafo militar, siendo los linderos los Sres. don Tomás Gibson, don J. M. Martinez y don E. F. Gringg.

Debemos hacer presente á los especuladores que la base fijada ahora, es ínfima, pero es con el objeto decidido de su venta, puesto que hay necesidad forzosa de liquidar el condominio existente, las ventas de acciones con derecho á ubicar valen 1000 á 1200 fuertes, ahora juzgue el público lo que deberán valer campos ubicados en punto reconocido por excelente en todos sentidos.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Campo superior

Pastos tiernos

DIVIDIDO EN FRACCIONES

Buenas aguadas—Parte del establecimiento

BLANDENGUES

En el partido de Biedma

Sobre la Estacion de Lezama

Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.

Verdadera venta de oportunidad

CAMPO INMEJORABLE

APARENTE PALA OVEJAS

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 25 de Octubre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 300 cuadras cuadradas en formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.

Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.

Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aqui que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.

En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografia exelente la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas exelentes resultados.

Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

NI CAMPO NI CIUDAD

¡Vida á la inglesa!

Magnífica y lujosa casa

EN SANTA CATALINA

Lindando con los establecimientos

«Agronómico» y de «Monta»

SUNTUOSO Y CÓMODO EDIFICIO

1130 vs. de frente!

EL REMATE TENDRÁ LUGAR

En nuestra casa, San Martin 51

El Viérnes 4 de Noviembre

A LAS 4 P. M.

Base insignificantísima 180,000 ps. m|c.

Venderemos por el precio que exeda de la base fijada esta exelente propiedad que la constituyen.

Un terreno de 150 varas de frente al camino de Santa Catalina, por 1,000 varas, tambien de frente, al camino real que conduce á Adrogué, cercado todo él de la mejor calidad de alambre y lindando con el porton del gran establecimiento de agronomía de Santa Catalina y con el que acaba de instituir el gobierno, para la monta de animales de raza.

En él hay edificada una suntuosa y comoda casa, que por lo sólido y espaciosa de su edificacion tiene los honores de palacio, pues consta de 18 habitaciones, altas y bajas, gusto completamente inglés, con vestíbulo y escalera de mármol, otro vestíbulo interior, dos cuartos de baño, con servicio de aguas corrientes, cocina etc. Todas las puertas son de cedro y los pisos y cielo-razo de madera tambien. Tiene cocheras, caballerizas y pilas de cimiento Portland. Todo el edificio es de azotea.

La arboleda es numerosísima y elejida su calidad, hallándose toda la chacra dividida por calles interiores que la trasforman en un jardin.

Esta propiedad fué implantada y edificada por el caballero inglés señor Younger y consta que pagó por solo la casa 480,000 pesos aumentando despues el costo hasta 600,000 pesos despues de alambrar.

Para darse cuenta de esta propiedad es necesario visitarla, lo que puede hacerse todos los dias, tomando el ferro-carril del Sud hasta las Lomas de Zamora, y de allí, en un solo cuarto de hora, hasta Santa Catalina, con cuyo terreno linda esta propiedad, pues antes perteneció á la primera. Adornos, estátuas, verjas, potrero, todo fue previsto y existe allí.

Títulos perfectos. Para verlo y pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

LA BUENA CASA

EN LINDO BARRIO

CALLE EUROPA MÚM. 274

Perteneciente á la testamentaria del señor D. José Arce

Tasacion ps. 131,553 m|c.

Base de venta 2|3 pesos 87,696

El Domingo 23 de Octubre á las 4 de la tarde procederemos á vender al contado y por órden del señor Juez doctor Bustos y como perteneciente á la sucesion arriba indicada, la buena finca calle Europa núm. 274 edificada en un terreno de 7 mts. 35 cents. de frente por 42 mts. 65 cts. de fondo, (en mediacion que dá dolnci la 1|2 vara de fondo que segun escritura corresponde al corralon de la calle de Chacabuco).

El edificio consta de 6 habitaciones todas con cielo razo, algunas empapeladas.

Los patios embaldosados y el edificio en general perfectamente bien concluido.

Puede visitarse cualquier dia antes del remate, Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

De D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD

De la finca

Calle Independencia núm. 793

Tasacion ps. 135,123 m|c.

AD-CORPUS

Base de venta 2|3 partes ps. 90,082 m|c.

El domingo 23 de Octubre á las 4 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, siempre que la oferta esceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts. 10 cts. de frente al Sud por 33 mts. 35 cts. de fondo al Norte: formando una superficie de 202 metros 535 mts. cuadrados.

El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa. las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien esteriormente pisos de mármol, la sala pintada al fresco, zócalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, aljibe de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la high life.

La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1|2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

Y de buena renta

Calle Corrientes 94, 96, 98

Inmediato á la Bolsa

Bancos y Telégrafos etc.

LOCALIDAD COMERCIAL

19 2|3 vs de frente al Norte por 19 3|4

VENTA AD-CORPUS

El Juéves 27 de Octubre

Á LAS 4 P. M.

Base ps. 300,000 m|c.

Venderemos por el precio que esceda de la base fijada esta escelente propiedad, de lo mas central que hoy se vende en la Capital, punto muy deseado, la cual puede adquirirse para obtener una buena renta.

Llamamos muy especialmente la atencion de las personas que deseen colocar bien su dinero, sobre esta oportunidad de hacerlo ventajosamente, pues la propiedad que hoy ofrecemos constituye un negocio claro que dará los mejores resultados.

La ínfima base de venta fijada, ofrece la ocasion del hacerse de una valiosa propiedad (donde nadie vende) lo que aumenta en mas su valor real, su proximidad á la Bolsa y Bancos etc, etc., es su mejor y mas eficaz comendacion.

La propiedad puede visitarsé diariamente. Títulos perfectos, pueden verse en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una manzana de terreno

Calle Pavon 101 vs. de frente

Calle de Garay 99 varas de frente

Calle Pasco 112 varas de frente

Calle Rincon 101 vs. frente

¡¡Con empedrado hasta el terreno!!

DIVISION EN PEQUEÑOS LOTES

LA MANZANA ESTA FRENTE

al campo de instruccion

y al establecimiento de carros Municipales

Las bases son muy bajas

La venta es en el mismo terreno

El domingo 6 de noviembre

A las 2 de la tarde

Venderemos por elprecio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:

Títulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

Del Sr. D. José Arce

TODOS LOS HEREDEROS MAYORES

Por órden del Sr, Juez Dr. D. Martin Bustos

De la finca calle Chacabuco núm. 495

Tasacion pesos 67281 m|c.

Base de venta 2|3 partes 44856

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde p. m venderemos siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 39 mts. 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectangular es de 266 mts. 226 met. cuadrados.

El edificio lo componen 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo, patio y habitaciones con pisos de ladrillos.

La base para la venta no puede ser mas baja. la situacion es inmejorable, con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurr.r á nuestra casa, San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

LA BUENA FINCA

Calle Chacabuco núm. 491

Por liquidacion de la testamentaria

Del señor don José Arce

TASACION PS. 99202 MONEDA CORRIENTE

Base de venta 2|3 partes pesos 66175 m|c.

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de nueve habitaciones, letrina etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja, razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamentaria

DEL Sr. D. JOSE ARCE

Todos los herederos mayores de edad

De la finca calle Chacabuco 493

TASACION PS. 61775 M|C.

Base de venta 2|3 partes 41,184

AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre, á las 3 de la tarde p. m procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 81 cts. de frente al Este por 30 mts. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 mts. 755 milímetros cuadrados.

El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc. las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.

Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

MUY BUENA CASA

Calle Piedras 205

8.45 metros por 32 metros

VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1|2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N. que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents. que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,609 m|c.

2|3 partes ps. 117,080 m|c.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Milones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES

597 — DEFENSA — 597

10.25 metros por 33 de fondo

Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2|3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 5 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985

2|3 partes . . . . " 127,990

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribania del Sr. Milones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BONITA CASA

En el pueblo de San José de Flores

De edificacion moderna

Y SOLIDA CONTRUCCION

Calle de Bella Vista con frente al Este

Antiguamente de D. Juan y Luis Spinedi

SOBRE EL MISMO EDIFICIO

Renta fija 700 pesos m|c. mensuales

El Domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su propietario y al mas alto precio y dinero de contado, la bonita casa arriba espresada, construida con todas las comodidades que exije el buen vivir, y situada en uno de los mas lindos barrios del pueblo de Flores.

El terreno en que se encuentra edificada mide 10 vs. de frente por 51 vs de fondo y la parte del terreno que no tiene edificio está con plantas y árboles frutales.

Esta casita es una monada, ha estado ocupada al verano pasado por el Dr. Fox, persona acomodada y que puede dar informes sobre las ventajas condiciones de esta finca.

Esta finca fué adquirida (como consta en la escritura que existe en nuestro poder á disposicion del que la que la quiera ver) hace pocos años á los señores Juan y Luis Spinedi, por el precio de 160,000 ps. m|c pero ella se será vendida hoy al mejor postor por ausentarse su dueño del país.

Direccion: la finca está situada á dos cuadras del tramway hácia el costado Norte á cuadra y media del almacen de Génova.—Títulos perfectos garantidos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

En el mejor barrio

Calle de Europa 262

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ Dr. BUSTOS

Testamentaria de don José Arce

TASACION PESOS 77316 M|C.

Base 2|3 partes ps. 51,544 m|c.

El Domingo 23 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y por órden del señor Juez Dr. Bustos como perteneciente á la testamentaria ante dicha la casa calle Europa núm. 262 cuyo terreno y edificio son los siguientes:

Terreno, se compone de 7 ms. 50 c. de frente por 14 ms. 66 c. de fondo, á esta distancia forma un martillo por el costado Oeste de 7 ms. 68 c. de E. á O. por 11 ms. 54 c. de N. á S. á esta distancia se aumenta el ancho del martillo de E. á O. de 2 ms. 85 c. hasta los 1 ms. 32 centimetros, limite de 14 ms. 8.

El área del terreno asi especificado consta de 182 metros 721 milímetros cuadrados.

Edificio—Consta de una sala, 2 habitaciones contiguas y una sala cuadrando al patio dividida en dos piezas por un tabique de madera muros del frente de 2 ladrillos de espesor, montados en barro.

Los piezas de las habitaciones patios y zaguanes son de baldosa, empapeladas, cielos rasos, umbrales de mármol en todas las puertas, vidrieras en regular estado, puerta de calle regular y 2 ventanas con rejas de fierro sencillo.

Por mas dátos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

DE LA HERMOSA CASA-QUINTA

Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo

EN UN SOLO LOTE

Ó EN CUATRO

Base de venta pesos 375,000 m|c.

Frente á la Estacion del Caballito, F. C, del Oeste

Espléndido Parque inglés

Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coniferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El domingo 23 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orma y Olivera

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamas ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375000 m|c., en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta pelusa, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo como lo interesados lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

A causa del mal tiempo se ha transferido la venta de estos terrenos para el Domingo 23 de Octubre á la misma hora.

DE ESPLENDIDOS TERRENOS

Sobre la calle de Brasil

Frente á la Capilla Santa Catalina

Con tramway á la puerta

TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS

Lean! Lean! Lean!

El domingo 23 de Octubre á las 2 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí, terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Las tasaciones son las siguientes:

	Tasacion				Base de venta 2|3 partes
Lote núm. 2	44422	m|c de	10 1|2 vs. por	42 1|2 vs.	29615
" 3	28992	"	10 1|2 " "	43	19993
" 4	29194	"	10 1|2 " "	44	19462
" 5	35067	"	10 1|2 " "	50 1|2	23368
" 6	42778	"	10 1|2 " "	67	28519
" 7	37168	"	10 1|2 " "	57 1|2	24779
" 8	31357	"	10 1|2 " "	48	20908
" 9	32147	"	10 1|2 " "	49	21432
" 10	32737	"	10 1|2 " "	50	21825
" 11	48233	"	10 1|2 " "	51	32156
" 12	22549	"	10 1|2 " "	42	15034
" 13	27807	"	10 1|2 " "	52 1|2	18538
" 14	32115	"	10 1|2 " "	61 1|4	21410
" 15	30032	"	11 1|2 " "	49	20035
" 16	36522	"	11 1|2 " "	41 1|2	24348
" 18	22549	"	10 1|2 " "	42	15034
" 19	27807	"	10 1|2 " "	52 1|2	18538
" 20	32115	"	10 1|2 " "	61 1|4	21410

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichincheros, y demás que andan nades para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El campo de Marte esta ya decidido se haga en la quinta de Dielh. La Escuela de Artes y Oficios en la calle d Brasil y Matheu, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todas estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, harán quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economias en terrecéntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASITA

Calle Europa núm. 86

7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo

Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exced. de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1.ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquitable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,459 m|c. 2|3 partes 73,736 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribania del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Base de venta ps. 126, 602 m|c.

Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta ser efectuada "Ad Corpus" es de dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

POR LOS MSIMOS

DE UNA FINCA

CENTRAL

Calle de Venezuela núm. 233

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Tasacion ps. 85,000 m|c.

2|3 partes y base pesos 56,667

Renta 800 $ mensuales

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que esceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauce, y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste

La finca está edicada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 59 centesimos de fondo al Norte.

Con verada de piedra [illegible] en el patio de la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.

Tiene aguas corrientes.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribania del señor Roque Ejercito y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

Esta casa está libre de contrato, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga. Y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Un escojido lote de Toros y Vacas

sangre pura Durham

NOTABILÍLISIMOS ANIMALES

Y varios excepcionales

YEGUAS DE CARRERA

PURA SANGRE

Lo mas selecto importado

Elejidos por el Sr J. W. Nash

Llegados en el paquete inglés Mendel

El de Octubre á las en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio, por órden y cuenta del conocido importador señor J. W. Nash un selecto lote de notabilísimos animales, cuya mejor recomendacion es pedir á nuestros hacendados vengan á inspeccionarlos y que pasen vista de su origen.

POR LOS MISMOS

DE LA ADUANA

Notabilísimo Remate

Orden del Sr. administrador

DE RENTAS NACIONALES

En nuestra casa, San Martin 51.

El Viernes 21 de Octubre á las 12 del dia venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales un gran surtido de mercaderias de todos los ramos, que detallamos, y que han sido embargadas y compradas por la aduana, todas de superior calidad y en perfecto estado.

¡¡ ATENCION !!

Almaceneros

Merceros

Tenderos

y Joyeros

Gran surtido de alhajas

PARA JOYEROS Y RELOJEROS

Una importante partida de relojes de oro y plata ginebrina, en perfecto estado, nuevos y recien llegados, he aquí el detalle:

21 relojes de oro de 14 kilates, cilindro y remontoir para señora, con retrato y sencillos.

30 relojes de oro de 14 kilates, áncora remontoir para hombre.

13 relojes de oro para señora de 14 y 18 kilates, cilindro remontoir para hombre, con brillantes y esferas cuadradas, últimas novedad, gran variacion de formas.

24 pares caravanitas de oro.

5 relojes de plata.

4 idem de oro.

1 id. id. de plata (novedad).

26 anillos de oro.

2 pares aros de oro.

11 cadenas para reloj de hombre.

4 sellos para idem.

PARA MERCEROS

1 cajon con 12 fruteras y 6 alhajeros cristal de Bohemia.

1 cajon con redomas, pone culéritos, botellas, vasos, queseras, todo de cristal de Bohemia.

2 cajones con 40 docenas plegados para cuello.

48 mantillas españolas.

PARA MODISTAS

29 gruesas armazones de sombrero (esparterie).

PARA CIGARREROS

Una cantidad de boquillas, cigarreras, fosforeras, habaneras, etc.

PARA ALMACENEROS

25 cajones quesos y varios otros articulos.

NOTA—Hasta el dia del remate la Aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar todo por la mañana, y el dia del remate.

POR LOS MISMOS

¡¡Cuadros de Mendilaharzú!!

NOTABLE PINTOR ARGENTINO

Ultimas produciones

EN EXHIBICION DESDE HOY

En nuestra casa San Martin 51

¡Donde se rematarán!

EL JUÉVES 20 DE OCTUBRE

A las 2 en punto de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado por órden directa del señor hermano del artista:

Diez únicos y delicadisimos cuadros pintados al óleo, motivos escojidos todos ellos á saber:

Contemplacion—Estudio del natural,

El cocinero del convento,

El padre Espiritual,

San Juan Bautista,

La Ramonneur,

Flor de la vida,

El fraile inspirado,

Pena de la inocencia,

Dos cuadritos estudio de paisaje,

La puesta del Sol.

Creemos de todo punto inútil invitar á los caballeros argentinos á concurrir á este remate, por cuanto aparte de la justa reputacion de que goza este distinguido compatriota, hay el deber de ayudarle para que no desmaye en la prosecucion de sus estudios; máxime cuando ha desechado un precio alto por uno de sus cuadros, porque prefirió enviarlo á su tierra que á la ciudad de Lóndres.

Nuestra casa siendo intermediaria desinteresada en esta venta, ruega á sus relaciones concurran al remate, á objeto que se obtenga el mejor éxito para el señor Mendilaharzú (hoy ausente).

B. Q.

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De una panaderia en las Lomas de Zamora.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. Ortiz, y á pedido del Síndico y Juez Comisario, del concurso de D. Felipe Erdoiz y Cia., se procederá á la venta el dia Miercoles 26 del corriente, á las 10 de la mañana, de todas las existencias de la mencionada panaderia: mostrador y depósitos para pan y galleta, 2 jardineras, guarniciones, 8 caballos y mulas, mesas, tablas de estender, cocina economica, 150 bolsas vacias; y muchos otros útiles del negocio, que estarán á la vista el dia del remate.

498 v26 de oct.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

Ejecucion del Banco de la Provincia

DE UNA PRECIOSA CASA

Lujosamente construida

Calle de Bolivar núm 581

TASACION SUMAMENTE BAJA

Base para la venta 97,054 ps. m|c.

El Domingo 30 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos en remate público y dinero de contado esta linda casa, ubicada en una de las calles mas importantes de esta ciudad, y con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Doña Angela Masaferro y Don Candido Gimenez, se hace saber que el treinta de Octubre del corriente año á las tres de la tarde se ha de proceder á la venta por los martilleros públicos Manuel Marasso y compañía de la casa calle de Bolivar número quinientos ochenta y uno El terreno se compone de siete metros cuarenta y cinco centimetros de frente al Este, con cincuenta y un metros setenta y dos centímetros, de fondo al Oeste. El edificio se compone de seis piezas, cocina y demás oficinas necesarias, hechas á todo costo. La tasacion asciende á la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos m|c. siendo las dos terceras partes la base para la venta. Los títulos y tasaciones se encuentran en la Secretaria a cargo del que suscribe á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1881—*Joaquin Lijó*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio.

El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se venda. 499 v. 30o.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

Cuarta tasacian 26,287 $ m|c—deducido del 25 o|o 19,715 ps.—Dos terceras partes 14,144 ps. m|c.

¡¡A LA PICHINCHA!!

El Domingo 30 del corriente á las cuatro p. m., remataré al mejor precio y dinero de contado el terreno y finca que espresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procederá á vender en público remate una casa situada en la calle de la Arena, parroquia de SAN CRISTOBAL, edificada en un terreno compuesto de 12 metros 124 milimetros de frente al Este por 43 metros trescientos milimetros de fondo al Oeste, retasada en todos sus ramos en la suma de 26,287 pesos moneda corriente

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tazacion, prévia deducion del 25 por ciento que de ella se hará por haberlo asi asi srdenado el señor Juez de 1ª Instaecia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, en el espediente seguido por D. Juan D. Bozzetti contra D. Gervacio Sueldo sobre cobro hipotecario de pesos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

Natalio A. Ponce.

Escribano Secretario.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 5 olo del valor de la finca al firmar el boleto de compra-venta.

JUDICIAL

EN LA ESTACION ALTAMIRANO

FERRO-CARRIL DEL SUD

Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:

y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas. poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas madera duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos m|c las dos terceras partes 72.126 pesos m|c.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada unas, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado ás 10 ps cada uno, 550 id.

589 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.

21 palos de durazno id á 2 ps id 438 id.

21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.

3 id espinillo á 15 ps 75 id.

Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

El Juéves 20 del corriente á las 12

DE UN MAGNIFICO LANDO

EN MUY BUEN ESTADO

Costó en Paris 50,000 ps.

Se venderá por lo que den y por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Dimet, por ejecucion seguida por don Juan Lertora contra don José Cándido Gomez.

OTRO

Por órden del señor juez de Paz de Monserrat y por ejecucion seguida por don Lorenzo Olio contra doña Flora Vazquez de Noboa.

Un ropero grande, un lavatorio con espejo, tres sillas, un sofá de caoba forro de crin.

OTRO

Por órden del señor juez de Paz de San Nicolas y por ejecucion seguida por D. Manuel Solezzi contra Da. Angela Rostelli:

Una cómoda enchapada, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 mesa de pino, 1 mesita redonda, 2 sillas negras de madera. No faltar el 18 á las 12 en punto.

José Lopez Villarino

De un lindísimo lote de Terreno

BELGRANO Núm. 1307

(Frente á la Estacion Caridad)

10 varas de frente por 57 de fondo calle y frente empedrado

BASE PARA LA VENTA 16.667 pesos m|c.

El Domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde procederé á vender dicho lote de terreno situado en el Boulevar calle de Belgrano y con la bajísima tasacion ya citada, que no puede ser mas baja en atencion á que por tasacion judicial el año 78 lo fué en 30,000 pesos m|c., y sus linderos no venden menos de 3,500 pesos vara. Títulos de primer órden, mas datos ocurrir Piedad 906. 503 v. 23 o.

Andrés W. Merea

JUDICIAL

EN MI CASA, DEFENSA 72

El Juéves 27 del corriente á las 12 en punto, procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado una gran cantidad de muebles con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos del concurso de D. Buenaventura San Vicent, se hace saber que el dia 27 de Octubre del corriente año se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero D. Andrés W. Merea, de los siguientes muebles que se hallan en su mayor parte incompletos y sin concluir.—1 ropero negro sin puertas, 3 roperos tallados al parecer nogal sin los espejos, 1 cama negra lustrada sin concluir, 2 marcos para espejos, uno negro y el otro color caoba incompletos, 1 biblioteca al parecer caoba sin concluir, 1 lavatorio al parecer nogal tallado sin concluir faltandole la piedra y el espejo, 4 mesas de noche sin concluir faltándole las piedras, 15 armazones surtidos para sillas, 1 cómoda con tocador sin concluir y sin las puertas y el espejo, al parecer de nogal, 2 armazones negros para sofá, 1 cama de nogal tallada sin concluir, 4 armazones de coronas para camas, 1 mesa rinconera chica con piedra marmol, 1 aparato de nogal tallado para reloj, 2 galerias negras muy usadas, 28 armazones para sillas, 5 armazones para sillones, algo deteriorados 1 lavatorio de pino lustrado faltándole el tocador y la piedra mármol sin concluir, 1 espejo marco negro, 8 sillas sin entapizar, tres sillones idem id, con brazos y asientos de esterilla, 10 sillas asiento esterilla, treinta y cinco pedazos de madera, 23 palos pequeños torneados. 3 atados m lduras, 3 id id chicas, 27 palos chicos torneados, 1 lote pequeño de visagras, 3 paquetes pasadores surtidos, 7 paquetes fierros garlopas, 79 cerraduras, 17 paquetes boca llaves, 3 paquetes hilo, 16 paquetitos picaportes. 6 paquetes cerraduras chicas, 5 paquetes picaportes, 3 paquetes fierros de carpintero, 1 paquete de aldabitas de bronce, 2 paquetes visagras, 7 paquetes fierro de carpintero, 1 paquete visagras, 3 paquetes pasadores, 1 paquete fierro para garlopas, 1 paquete picaportes, 1 paquete fierro para molduras y pasadores, 1 paquete cerraduras, 2 paquetes aldabas, 7 cerraduras incompletas, 1 id id, 1 paquetito picaportes, 13 pasadores, 3 espejos chicos sin marco, 1 mesita de pino, 17 pedazos de piedra mármol, 1 mesita madera en mal estado, 1 cómoda escritorio viejo. El remate tendrá lugar el dia y hora indicado en la calle de la Defensa núm. 72—Buenos Aires, Octubre 15 de 1881.—*Joaquin Lijó*, secretario.—Oficina Cabildo, 2° patio.

502 v27 o

R. y J. Amoretti

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de Comercio

DR. D. JUSTO P. ORTIZ

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DE D. SEVERO FEIJOO

DE DOS TIENDAS

Situada una en la calle de Rivadavia y Larrea y la otra en la calle Independencia y Lorea.

SIN ESCEPCION, AL CONTADO

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio al remate de todas las existencias de la tienda calle de Rivadavia y Larrea.

Y el Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana daremos principio al remate de todas las existencias de la tienda calle Independencia y Lorea, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. de Ortiz, se hace saber por medio del presente que el martillero público don Rafael Amoretti procederá á vender en remate el dia 18 del corriente á las 11 de la mañana las existencias de merceria dejadas por el fallido don Severo Feijoo y cuyo detalle es como sigue: 19 carteras de cuero surtidas, 1 reloj de sobre mesa, 1 espejo chico marco dorado, 15 piezas tiras bordadas, 3 piezas guarnicion con cuentas, 26 metros fleco para guarnicion, 10 piezas randa surtidas, 17 frascos aceite surtido, 12 frascos aceite, 9 botellas agua florida, 17 piezas trencilla de seda, 22 pares guantes, 17 peinetas, 7 escobillas para los dientes, 8 cajas botones surtidos, 6 docenas piezas cinta de algodon, 192 ovillos hilo para tejer, 66 piezas trencilla de piquitos, 38 rollos cinta de color, 13 cajas botones de lata, 28 piezas cinta de hilo, 65 idem de piquitos finas, 5 paquetes cordon de algodon, 11 piezas cinta de algodon negra, 84 piezas cinta negra de lana, 101 piezas cinta de lana de color, 14 piezas de cruny, 8 pares zapatillas de tripe, 24 pares botones de puñeda, 6 tijeras, 5 libritos para dibujo, 3 cajas flores artificiales, 14 piezas bramante, 17 piezas randa surtidas, 10 piezas cinta de paño, 14 pares guantes de lana, 50 pares medias de lana, 10 pares medias para hombres, 41 pares medias para niños, 19 pares medias de color para señoras, 5 enaguas bordadas, 120 pares medias largas para niños, 24 pares medias finas, 42 docenas medias largas, 12 id cortas, 3 idem mas cortas, 26 pares guantes de lana, 2 piezas fleco de color, 25 metros volado punzó, 26 boinas surtidas para niños, 19 pares polainas, 12 capelinas de lana, 21 pares medias de algodon para niños, 14 camisetas de algodon, 30 boinas, 9 chambergos de color, 10 pañuelitos de lana, 6 tiras bordadas, 9 calzoncillos de punto, 3 batas bordadas para señoras, 26 camisas blancas para hombres, 39 pares medias de lana, 17 toballas surtidas, 11 mantas chicas, 85 rebozos de lana, 7 y media docenas pañuelos de algodon, 29 pañuelos algodon imitacion cachemir, 5 pañuelos de merino negro, 2 id de algodon, 5 enaguas de lana, 3 colchas chicas, 13 metros uso doméstico, 19 id doble, 1 pieza muselina floreada, 41 metros bombasí liso, 31 metros bombasí labrado, 4 frazadas, 5 cojinillos de hilo, 2 ponchos imitacion vicuña, 23 metros cretona punzó, 3 tricotas grandes, 7 pares medias para señora, 12 tricotas para hombre, 1 id para señora, 3 sacos ordinarios para hombre, 1 pantalones para id, 5 bombachas brin, 8 fajas de lana, 35 camisas de zaraza, 2 cortes de pajas, 1 pieza cretona, 25 metros estameña, 37 metros percalina plomo, 1 pieza percalina negra, 26 metros crinolina blanca, 19 metros crinolina negra, 1 pieza percal violeta, 4 piezas percal colores surtidos, 75 metros oxford, 25 piezas coleta negra, 1 idem plomo, 45 metros merino negro, 47 metros géneros de lunares, 52 metros merino punzó, 1 pieza género de lana azul, para vestido, 1 pieza género de lana verde, 13 metros casimir labrado, 6 metros género cuero de lobo, 56 metros género plomo para vestido, 67 ms. lustrina plomo, 71 ms. género chinesco, 31 metros matelasé, 53 metros tartan, 23 metros franela, 12 metros damasco, 52 metros gaudoma, 27 metros alfombra ordinaria, 3 frazadas de lana, 56 piezas surtidas, 1 vidriera de pino y estante, 1 vidriera, 1 mostrador, 2 puertas de vidrio, un pico de gas con dos brazos, 7 metros género de seda para vestidos, y otra gran cantidad de articulos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista de los compradores el dia que se efectúe la venta—Buenos Aires, Octubre 7 de 1881

Joaquin Beinais,

Escribano Secretario.

Ponsati y Santa-Ana

JUDICIAL

De una hermosa casa-quinta situada á orillas del pueblo de Ranchos

Base de venta 20,000 p. m|c

El lúnes 31 del corriente á las 12 del dia venderemos en públíca almoneda en nuestra casa Bolivar 83, la espresada finca, cuya área consta como de siete cuadras. La tasacion es estraordinariamente baja, por lo cual llamamos la atencion de los especuladores. Ventas de este género no se presentan con frecuencia. El remate se efectuará de conformidad al siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo comercial Doctor Don Justo P. Ortiz, se procederá á la venta en remate público por los martilleros Ponsati, y Santa Ana el dia treinta y uno del corriente, de una casa quinta de propiedad de don Cárlos Freyer, situada á orillas del pueblo de Ranchos edificada en terreno compuesto de 428 metros de frente al Este, 240 metros de fondo por el costado Norte, 163 metros por el costado Sud, y 336 metros en su frente de fondo al Oeste, y está cercada con medios postes de ñandubay y alambres, sauces y acacias. La base para la venta es la suma de 20,000 pesos m|c. y no se admitirá oferta que no exceda de dicha suma. Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de D. Fernando M Miranda interinamente á cargo del que firma, donde tramitan los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra dicho Freyer en los que se ha ordenado dicha venta: —Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.

Juan Enrico, Escribano Público.

Cabildo 2° patio. 505 v 29 o.